DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN II, 32, 33 Y 36 DE LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**No. 41100100-LP10-19**

|  |  |
| --- | --- |
| **“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ARRENDAMIENTO DE ESCÁNERS Y SERVICIO ADMINISTRADO DE 2 NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)”.** | |
| **ACTO** | **FECHA Y HORA** |
| **PUBLICACIÓN EN COMPRANET** | **10 DE OCTUBRE DE 2019** |
| **PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** | **15 DE OCTUBRE DE 2019** |
| **VISITA A LAS INSTALACIONES**  **(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)** | **EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS.** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**  **(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)** | **EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS.** |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **EL 25 DE OCTUBRE DÍA DE 2019 A LAS**  **09:00 HRS.** |
| **FALLO** | **EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS**  **16:00 HRS.** |

**Í n d i c e**

|  |  |
| --- | --- |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| **Apartado I** | **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| a) | Datos de la Convocante |
| b) | Licitación Pública |
| c) | Número de Identificación de la Licitación Pública |
| d) | Período de la Contratación |
| e) | Idioma en el que se presentarán las proposiciones |
| f) | Disponibilidad Presupuestal |
| g) | Procedimiento de contratación |
| **Apartado II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)** |
| a) | Descripción de los Servicios |
| b) | Agrupación de partidas |
| c) | Precio máximo de referencia |
| d) | Normas Oficiales |
| e) | Pruebas |
| f) | Cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto |
| g) | Modalidad de contratación |
| h) | Adjudicación |
| i) | Modelo de contrato |
| **Apartado III** | **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** |
| a) | Reducción de Plazos |
| b) | Calendario de eventos  Lugar donde se realizarán los eventos |
| c) | Vigencia de las proposiciones |
| d) | Propuestas conjuntas |
| e) | Proposiciones para esta Licitación |
| f) | Forma de presentar la propuesta |
| g) | Acreditación Legal |
| h) | Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura |
| i) | Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato |
| **Apartado IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR** |
| **Apartado V** | **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **Apartado VI** | **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.** |
| a) | Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
| b) | Original o copia certificada de las escrituras públicas (Acta Constitutiva y Poder General del Representante Legal). No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet |
| c) | Escrito de no colusión |
| d) | Escrito en el que el Licitante manifieste no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas. |
| e) | La declaración de Integridad |
| f) | Aceptación de la convocatoria de la licitación |
| g) | Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| h) | Currículum Vitae |
| i) | Propuesta Técnica |
| j) | Propuesta Económica |
| **Apartado VII** | **INCONFORMIDADES** |
| **Apartado VIII** | **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** |
|  | 1: Propuesta Económica |
|  | 2: Escrito de no colusión |
|  | 3: Recepción de Documentos |
|  | 4: Manifestación sobre los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas |
|  | 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
|  | 6: Carta de declaración de integridad |
|  | 7: Carta de aceptación de la convocatoria de la licitación |
|  | 8: Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| **Apartado IX** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
|  | Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato. |
|  | Nota informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas |
|  | Nota informativa 2: OCDE |

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**NÚMERO 41100100-LP10-19**

**Apartado I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. La Comisión Federal de Competencia Económica, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que establece el Capítulo Segundo “De la Licitación pública” de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, en adelante “Las Políticas”**;** y demás normatividad vigente aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, con teléfono 2789-6646 y correo electrónico: [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx). realiza la presente Convocatoria a Licitación Pública Mixta.

1. Licitación Pública Mixta, en la cual **no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal ni de mensajería.**

Con fundamento en el artículo 31 fracción II de “Las Políticas”, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. El número de identificación de la Convocatoria es No. 41100100-LP10-19, “SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ARRENDAMIENTO DE ESCÁNERS Y SERVICIO ADMINISTRADO DE 2 NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)”.
2. El período de contratación es **de conformidad con el anexo técnico.**
3. El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones.
4. La convocante cuenta con las suficiencias presupuestarias números 3100040810, 3100040791 y 3100040849, autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas y la autorización de la plurianualidad por parte de la Dirección General de Administración.

**Apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)**

1. Es objeto de esta licitación la contratación de “SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ARRENDAMIENTO DE ESCÁNERS Y SERVICIO ADMINISTRADO DE 2 NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)”, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1 TÉCNICO**.
2. Los bienes y/o servicios están agrupados en partidas.
3. No existe un precio máximo de referencia.
4. Normas oficiales. - En su caso, las que se señalen en el anexo técnico.
5. No se realizarán pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones.
6. **La Adjudicación se efectuará por partida y la contratación se efectuará de conformidad con el anexo técnico.**
7. El presente procedimiento de contratación se regirá con fundamento en “Las Políticas” y supletoriamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos y el Código Civil.
8. El modelo de contrato se presenta como **ANEXO 2.**

**Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de “Las Políticas”.

1. **Reducción de Plazos.**

El presente procedimiento de contratación no se realiza con reducción de plazos.

1. **Calendario de Actos.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acto** | **Fecha** | **Hora** |
| 1. Junta de aclaraciones | El día 18 de **OCTUBRE** de 2019. | 09:00 |
| 1. Acto de presentación y apertura de proposiciones | El día 25 de **OCTUBRE** de 2019. | 09:00 |
| 1. Fallo | El día 29 de **OCTUBRE** de 2019. | 16:00 |
| 1. Firma del pedido o contrato | El 31 de **OCTUBRE** de 2019.  Debiendo el licitante entregar la documentación legal el día del fallo | 16:00 |

Todos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de licitaciones ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, en las fechas antes señaladas.

***Esta Licitación será en tres actos públicos de acuerdo a lo siguiente***:

**Apartado III. 1. Junta de Aclaraciones**

El primero de los actos públicos será la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el **día 18 de OCTUBRE de 2019 a las 09:00 horas**, la cual se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 39 y 40 de **“Las Políticas”,** tratándose de una licitación pública mixta, se aceptarán preguntas por correo electrónico ([licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx)), mensajería, entrega personal y a través de Compranet.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, La Convocante celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de Licitaciones de La Convocante ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para La convocante. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan presentado un escrito **(Formato número 5)**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante. (Fracción VI inciso a) del artículo 43 de “Las Políticas”); este escrito deberá contener los datos señalados en dicho artículo, “escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.”

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 28 de **“Las Políticas”**, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, los licitantes deberán enviarlas por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto; una vez iniciado el acto La Convocante corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Coordinación General de Adquisiciones y Contratos de La Convocante a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de la licitación. (Artículo 37, último párrafo de **“Las Políticas”**).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con el escrito **(Formato número 5)**, quedando a elección del licitante cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto, en la Subcoordinación General de Adquisiciones que se encuentra ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto, o

b) A través de correo electrónico, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto a la siguiente dirección, [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) o [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx), confirmando siempre la recepción de los mismos al 2789-6646.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

**Apartado III. 2. Presentación y apertura de proposiciones**

En el segundo acto, denominado de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo el **día 25 de** **OCTUBRE de 2019 a las 09:00 horas,** se actuará conforme a lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y 45 de **“Las Políticas”,** se recibirá de cada uno de los licitantes el sobre cerrado que contiene sus proposiciones; se revisará cuantitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral VI de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de La convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública en el marco de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto.

Se declarará iniciado el acto por el servidor público de La Convocante facultado para presidir.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando La Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

De conformidad con el artículo 43 fracción VI inciso a) de **“Las Políticas”,** para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; el escrito deberá contener lo manifestado en el **Formato número 5.**

Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que La Convocante designe, rubricarán la propuesta técnica y la económica, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a La Convocante a recoger la misma.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, La Convocante realizará el análisis detallado, de conformidad con el anexo técnico y las propuestas técnicas y económicas ofertadas.

**Apartado III. 3. Fallo**

En el tercer acto público, se dará a conocer el fallo, que se llevará a cabo **día 29 de OCTUBRE** de 2019 a **las 16:00 horas** de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de **“Las Políticas”.**

**Vigencia de las proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El licitante o su representante contarán con un plazo de 30 días hábiles para solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y la Subcoordinación General de Adquisiciones (SGA) las devolverá siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación y previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

**Propuestas conjuntas**

**No se aceptarán propuestas conjuntas.**

**Proposiciones para esta Licitación**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación pública.

**Forma de presentar la propuesta**

Las propuestas técnicas y económicas, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga. **Asimismo, ambas propuestas podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de **“Las Políticas”.**

Para esta Licitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**Acreditación Legal**

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este caso podrá utilizarse el formato número 5

**Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento pondrá a consideración de los licitantes para que elijan a uno que se encargará de rubricar la primera y última hoja de las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de La Convocante que llevará a cabo este procedimiento.

**Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el tiempo establecido en la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, en la fecha y hora señaladas en el fallo.

El licitante ganador deberá presentar al día hábil siguiente al fallo de la Licitación, los siguientes documentos:

-Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva.

-Original para su cotejo y copia simple de Poder Notarial.

-Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

-Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato.

-Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior u original de carta de certificación de datos de cuenta bancaria.

El licitante adjudicado acepta en forma expresa y tácita que al entregar la documentación señalada otorga su consentimiento, para el caso de que terceras personas accedan a estos datos

Asimismo y con fundamento en el Artículo 5 de **“Las Políticas”** el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el contrato en la fecha que se establezca en el acto de notificación del fallo, en la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, para ello deberá entregar la información mencionada anteriormente en el plazo estipulado de lo contrario se reportará al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Garantía de cumplimiento**

El licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 76 de **“Las Políticas”**, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A**., a favor** de la **Comisión Federal de Competencia Económica**; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, La Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Preferentemente el licitante ganador deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al Formato número 9 de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que La Convocante reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante se obliga a entregar a La Convocante al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el licitante ganador que resulte adjudicado, su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La Convocante a través de la Dirección General de Administración, sita en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al licitante su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la Convocante.

**Anticipo.**

En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

**Apartado IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

* Entregar la documentación o información a que se refiere el Apartado VI de esta Licitación en el lugar y hora señalados en el calendario de actos del Apartado III.
* Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.
* No podrán participar aquellos licitantes que incurran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”.**
* No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los bienes y/o servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en el Anexo Técnico, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

Los requisitos que se consideran indispensables son los que se mencionan en el numeral VI. 1 **Documentos de la propuesta técnica y económica.**

**Apartado IV.1 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.

B) Si los alcances establecidos en su propuesta no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 técnico de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes y/o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 93 de **“Las Políticas”** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

M) Cuando no cotice por partida y/o servicio completo y/o no asista a la visita a las instalaciones cuando se establezca como obligatoria.

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) Cualquier otra violación a **“Las Políticas”** y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

Q) En caso de que se declare insolvente la propuesta.

1. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 fracciones XIX y XX de **“Las Políticas”** o se determine que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado y no existan recursos presupuestales para cubrir el faltante.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Convocante.

Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Convocante.

1. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

**Suspensión de la licitación**

Se podrá suspender la licitación cuando el Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**Apartado V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO/CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

En caso de existir igualdad de condiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de **“Las Políticas”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

**Apartado V.1**.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el área Convocante llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA REQUIRENTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a La Convocante para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 54 de **“Las Políticas”**.

**El criterio de evaluación será el binario de conformidad con lo siguiente:**

En la aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 46 de **“Las Políticas”** la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; en la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el Área Contratante; Área Requirente o Área Técnica y oferte el precio más bajo, se **evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

De conformidad con el artículo 53, de **“Las Políticas”,** los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable, serán desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato o pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XXI del artículo 1 de **“Las Políticas”.**

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
2. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos dos proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
2. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXI del artículo 1 de **“Las Políticas”**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B.- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XX del artículo 1 de **“Las Políticas”**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

1. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
2. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
3. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en la fracción XX del artículo 1 de **“Las Políticas”.**
4. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato o pedido a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 54 de **“Las Políticas”**.

**Apartado VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**VI.1 Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**

1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas.** **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del formato número 5.**
2. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet**
3. Escrito de no colusión, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones. (**formato número 2).**
4. Declaración escrita en papel membreteado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de “Las Políticas”. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 4 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
5. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 6 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
6. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato número 7.**
7. Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios **Formato número 8.**
8. Currículum del licitante.

Currículum de la persona física o moral la cual acredite experiencia en la prestación de servicios afines al solicitado comprobando un mínimo de un año de experiencia en el cual incluya domicilio y teléfonos de los clientes que presente de referencia, lo cual podrá ser corroborado por La Convocante (independientemente del requisito establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria). **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal y que se cumpla con un año mínimo de experiencia.**

1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los bienes y/o servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. **Se evaluará verificando que la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.**
2. Propuesta Económica. **(formato número 1);**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A. Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio en moneda nacional con número y letra.

B. Deberá ser clara y precisa.

C. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

D. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

E. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

F. Con fundamento en el artículo 50 de “**Las Políticas”** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos La Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**VI.2 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.**

La documentación complementaria que presentará el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnicas, es la siguiente:

1. En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad. **Se evaluará verificando que el documento se encuentre debidamente firmado.**
2. Cédula de identificación fiscal (copia). Se evaluará verificando que el documento corresponda a la razón social del licitante.
3. Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir (copia). **Se evaluará verificando que el documento corresponda a la persona que firma las proposiciones y que la firma concuerde con la plasmada en los documentos de su proposición para verificar la identidad de la persona física o del representante legal.**
4. Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, en el Formato número 5.

**Apartado VII. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 97 de **“Las Políticas”,** podrá interponerse inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de **“Las Políticas”**.

La dirección en donde podrán inconformarse es:

Órgano Interno de Control

de la Comisión Federal de Competencia Económica

Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,

Demarcación Benito Juárez, código postal 03700. Tel. 2789-6500

**Apartado VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Formato número 1: Oferta o Propuesta económica**

**Formato de Propuesta Económica**

**Partida 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Equipo de Cómputo Requerido a partir del 16 de diciembre del 2019** | No. De equipos | Costo Unitario | Subtotal | % para evaluación |
| **Descripción del equipo** | (A) | (B) | C=A\*B | 85% |
| Equipo Básico | 269 | $ | $ |
| Laptop de Desarrollo | 43 | $ | $ |
| Laptop Básica | 231 | $ | $ |
| Monitor Adicional (giratorio) | 494 | $ | $ |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Desarrollo | 43 | $ | $ |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Básica | 191 | $ | $ |
| Unidad Óptica Externa (slim) | 137 | $ | $ |
| Total | $ | $ | $ |

**El contrato será abierto de conformidad con el artículo 73 de las Políticas cuyo importe mínimo será el costo total del equipo requerido a partir del 16 de diciembre de 2019.**

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Equipo de Cómputo que podrá ser requerido del mes 1 al mes 12** | No. De equipos | Costo Unitario | Subtotal | % para evaluación |
| **Descripción del equipo** | (A) | (B) | C=A\*B | 5% |
| Equipo Básico |  |  |  |
| Laptop de Desarrollo |  |  |  |
| Laptop Básica |  |  |  |
| Monitor Adicional (giratorio) |  |  |  |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Desarrollo |  |  |  |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Básica |  |  |  |
| Unidad Óptica Externa (slim) |  |  |  |
| Total |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Equipo de Cómputo que podrá ser requerido del mes 13 al mes 24** | No. De equipos | Costo Unitario | Subtotal | % para evaluación |
| **Descripción del equipo** | (A) | (B) | C=A\*B | 5% |
| Equipo Básico |  |  |  |
| Laptop de Desarrollo |  |  |  |
| Laptop Básica |  |  |  |
| Monitor Adicional (giratorio) |  |  |  |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Desarrollo |  |  |  |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Básica |  |  |  |
| Unidad Óptica Externa (slim) |  |  |  |
| Total |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Equipo de Cómputo que podrá ser requerido del mes 25 al mes 36** | No. De equipos | Costo Unitario | Subtotal | % para evaluación |
| **Descripción del equipo** | (A) | (B) | C=A\*B | 5% |
| Equipo Básico |  |  |  |
| Laptop de Desarrollo |  |  |  |
| Laptop Básica |  |  |  |
| Monitor Adicional (giratorio) |  |  |  |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Desarrollo |  |  |  |
| Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Básica |  |  |  |
| Unidad Óptica Externa (slim) |  |  |  |
| Total |  |  |  |

**NOTA 1:** Los costos no deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**NOTA 2:** Los costos establecidos en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

**Nota importante: Para la evaluación económica de las propuestas se considerarán los porcentajes señalados que servirán de ponderación para determinar los precios más bajos.**

**El no cotizar alguno de los conceptos es motivo de descalificación.**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas o propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Partida 2.- Arrendamiento de escáneres.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO MENSUAL** | **PRECIO TOTAL POR 35 MESES ANTES DE IVA** |
| **Arrendamiento de ESCÁNERS** | **3** | **$** | **$** |

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas o propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Partida 3.- SERVICIO ADMINISTRADO DE NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO MENSUAL** | **PRECIO TOTAL POR 35 MESES ANTES DE IVA** |
| **SERVICIO ADMINISTRADO DE 2 NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)** | **1** | **$** | **$** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Numero** | **CONCEPTO** | **Precio mensual** |
| **1** | TB Adicional | **$** |

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas o propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 2: Escrito de no colusión**

**DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN**

**Licitación Pública 41100100-LP10-19**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **propuesta técnica y económica**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 41100100-LP10-19**

Convocada por la Comisión Federal de Competencia Económica(en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE y bajo protesta de decir verdad,** la siguiente Declaración de No Colusión:

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan han sido autorizadas por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
6. Haya presentado o pueda presentar **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** en el presente proceso; y
7. Podría potencialmente presentar una **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** en el mismo proceso.
8. El PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
9. […] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
10. […] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
11. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

a) Precios;

b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

c) La intención o decisión de presentar o no su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; o bien

d) La presentación de una PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

1. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante.
2. Los términos de la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; o bien la presentación de una propuesta TÉCNICA Y/O ECONÓMICA que no cumplen con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

**Fecha:**

**Nombre del representante legal:**

**Firma:**

**Formato número 3: Recepción de Documentos**

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ARRENDAMIENTO DE ESCÁNERS Y SERVICIO ADMINISTRADO DE 2 NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)”.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación** | **SI** | **NO** |
| 1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**. Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas. Formato Número 5** |  |  |
| 1. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet** |  |  |
| 1. Escrito de no colusión. **Formato Número 2** |  |  |
| 1. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”**.   **Formato Número 4** |  |  |
| 1. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal.   **Formato 6.** |  |  |
| 1. Declaración escrita en la que manifieste que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios **Formato Número 8** |  |  |
| 1. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato Número 7** |  |  |
| 1. Currículum Vitae |  |  |
| 1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. |  |  |
| 1. Propuesta Económica |  |  |

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El Servidor Público que suscribe, certifica haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva. Asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

**Formato número 4: Manifestación Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”**

**(Carta de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”)**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Fecha:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción séptima inciso d. de Las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Convocante, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No 41100100-LP10-19 para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como sus alcances legales y que (persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación de la personalidad**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

En cumplimiento a la fracción VI del artículo 43, de las *“POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”*,quien suscribe, **manifiesta su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” y declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada con la propuesta en la presente Licitación Pública conforme a lo siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos del Licitante** | | | |
| **Registro Federal de Contribuyente** |  | | |
| **Nombre completo** |  | | |
| **Domicilio** | Calle y número: | | |
| Colonia: | | |
| Alcaldía o Municipio: | | |
| Código Postal: | | |
| Entidad federativa: | | |
| Teléfonos: | | |
| Fax: | | |
| Correo electrónico: | | |
| **Nacionalidad** |  | | |
| Para personas morales | | | |
| **Objeto Social** |  | | |
| **Datos de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva** | Número: | | |
| Fecha de la escritura: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: | | |
| **Reformas al acta constitutiva** |  | | |
| **Relación de accionistas** | **Apellido Paterno** | **Apellido Materno** | **Nombre(s)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Datos del representante legal del licitante (en su caso)** | | | |
| **Nombre completo** |  | | |
| **Datos de la escritura pública con la que acredita su personalidad y facultades** | Número: | | |
| Fecha de la escritura: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio (en su caso): | | |

Finalmente, se otorga el consentimiento expreso para que se utilice esta información para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para que se publique la información correspondiente de conformidad con la normativa aplicable.

**Protesto lo Necesario**

**(Lugar, fecha, nombre del firmante y firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Notas:**

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido

2. **Aviso de Privacidad Simplificado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**: La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) con domicilio en Av. Revolución No. 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de sus datos personales. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para realizar las actualizaciones de información pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no se realiza transferencia alguna de sus datos ni se recaban datos personales sensibles. En todo momento, únicamente el titular o su representante podrá solicitar a esta COFECE, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) mediante la presentación de una solicitud en escrito libre ante la Unidad de Transparencia de esta COFECE, ubicada en el Piso 1, del domicilio antes referido y/o a través del correo electrónico transparencia@cofece.mx, o bien, a través de los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponibles en http://www.plataformadetransparencia.org.mx. El Aviso de Privacidad Integral para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se encuentra a su disposición en el siguiente sitio de Internet: https://www.cofece.mx/politica-de-privacidad/ en el apartado Avisos de Privacidad de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.

**Formato número 6: Declaración de Integridad**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Formato número 7: Aceptación de la Convocatoria**

**(Carta de aceptación de la Convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No. 41100100-LP10-19 para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 8: No se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Apartado IX. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato**

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA

No. 41100100-LP10-19

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del (los) mismo(s), a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

* 1. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
  2. “Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado”.
  3. El número de contrato, la fecha de firma del mismo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
  4. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
  5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados, para lo cual deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”.

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Federal de Competencia Económica y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ARRENDAMIENTO DE ESCÁNERS Y SERVICIO ADMINISTRADO DE 2 NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)**

**PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

**NIVEL**

**Objetivo**

|  |
| --- |
| Contar con el “Servicio Administrado de Equipo de Cómputo” para los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). |

**Alcance**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| La COFECE requiere la contratación del servicio administrado de equipo de cómputo, de conformidad con el siguiente cuadro y de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas expresadas en el presente anexo técnico.  La COFECE requiere la cantidad mínima de equipo a ***partir del 16 de diciembre del 2019*** distribuidos de la siguiente manera:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Equipo de Cómputo Requerido** | | | | **Descripción** | **Cantidad Mínima** | **Cantidad Máxima** | | Equipo Básico | 269 | 392 | | Laptop de Desarrollo | 43 | 47 | | Laptop Básica | 231 | 260 | | Monitor Adicional (giratorio) | 494 | 525 | | Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Desarrollo | 43 | 47 | | Docking station (Con teclado y mouse)  Para Laptop de Básica | 191 | 260 | | Unidad Óptica Externa (slim) | 137 | 214 |   **Nota. –** La cantidad máxima de equipos se podrá solicitar durante la vigencia del contrato, se deberá considerar en su propuesta económica el costo fijo por equipo de conformidad con lo establecido en el Anexo **A (Propuesta Económica).** |

**Requerimientos**

|  |
| --- |
| ***Los licitantes deben establecer en su propuesta técnica lo siguiente***:   * Que el suministro, instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo será en las instalaciones de la COFECE ubicadas en Av. Revolución No. 725, Col. Santa María Nonoalco, C.P. 03700, en la Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. * Que los equipos serán revisados durante su entrega, realizando un documento donde conste la entrega recepción de estos suscrita por el personal de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de Comunicación (DETIC).      * Que el personal que asista a la instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo deberá estar debidamente uniformado, con el logotipo de la empresa, limpio e identificación con fotografía reciente. Deberá contar con equipo de protección y seguridad en los casos que se requiera, durante todo el tiempo de estancia en las instalaciones de la COFECE. * Que el personal asignado para soporte y mantenimiento de equipo de cómputo, así como de la consola de administración deberán firmar los acuerdos de confidencialidad que la Comisión considere necesarios. No se podrá realizar ningún trabajo si no se cuentan con los acuerdos de confidencialidad debidamente firmados. * Que designa a una persona como enlace, quien fungirá como líder de proyecto con capacidad de decisión, el cual será el contacto principal con la COFECE y deberá informar, cuantas veces se requiera a la Dirección Ejecutiva de TIC, sobre la instalación, migración y puesta a punto de los equipos de cómputo, así como resolver cualquier duda que surja. * Que los horarios para llevar a cabo la migración de equipos de cómputo y la validación de la información, se mencionan a continuación: * **Migración de equipos de cómputo**   Lunes a jueves de 00:01 a 07:00 horas y de 18:00 a 24:00 horas.  Viernes de 00:01 a 07:00 horas y de 15:00 a 24:00 horas.  Sábado y domingo de 07:00 a 24 horas.   * **Validación de la información**   Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.   * Que realizará la migración de la información existente del usuario de forma íntegra, confiable y segura. * Que deberá considerar para la migración de la información el aprovisionamiento de un repositorio centralizado o mediante dispositivos de almacenamiento interno o externo, el cual será parte de su propuesta de solución. * Que realizará la validación de la información con el personal de la DETIC, por cada equipo en que se llevó a cabo la migración. * Una vez validada la migración de la información, la DETIC aplicará borrado seguro al repositorio. * Que los equipos de cómputo ofertados, así como todas sus partes y componentes son nuevos y no han sido utilizados ni remanufacturados, además de ser de fabricación reciente y con tecnología de última generación (no saldos) y de marca reconocida en el mercado. * Que los equipos de cómputo serán entregados en su caja original y en perfectas condiciones. Una vez instalados, retiraran de las instalaciones de la COFECE las cajas de los equipos que no se estén utilizando. * Que entregará los equipos de cómputo con la imagen de disco institucional precargada. La imagen de disco será realizada por el licitante adjudicado y la convocante le indicará los elementos que debe contener. * Que en caso de presentarse cualquier falla en los equipos de cómputo de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá incluir los traslados, refacciones y todo lo necesario para la reparación o cambio del equipo a plena satisfacción de la DETIC, correrá por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, sin ningún costo adicional para la COFECE. * En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos arrendados, sean estos internos o externos, deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos. * Que asegura que la puesta a punto de los equipos de cómputo ofertados cubre lo siguiente: * Instalación física, migración de información y puesta a punto de los diferentes tipos de equipo de cómputo personal. * Instalación física en estaciones de trabajo. * Personalización de software de escritorio, servicios de colaboración (correo electrónico, mensajero, acceso a internet, drivers de impresión). * Instalación de controladores requeridos para dispositivos de entrada y/o salida (tarjetas de red, impresoras, scanners, etc.), los cuales estarán incluidos en la imagen de disco institucional de cada modelo de equipo de cómputo. Personalización de cada uno de los equipos de acuerdo a los parámetros definidos por la Comisión (nombre del equipo, dirección IP, etc.) * Comprobación del funcionamiento del equipo a través de auto pruebas y pruebas de comunicación (Pruebas de funcionalidad de los servicios de colaboración (Red, Correo electrónico, Mensajería, Acceso a Internet, Impresión, etc.). * Migración de información de usuario del equipo que se sustituye (Respaldo de información contenida en la carpeta “Mis documentos”). * Que cualquier medio de almacenamiento (interno/externo) utilizado para el respaldo y proceso de migración de la información de los equipos anteriores a los equipos objeto de la presente licitación, posterior a la migración y puesta a punto, deberán ser entregados a la convocante a fin de realizar un borrado seguro de la información. * El Licitante Adjudicado deberá asegurarse que el cableado de los equipos de cómputo que instale estén ordenados y lo menos posible a la vista de los usuarios, para lo cual deberá utilizar cinchos para sujetarlos, así mismo colocara el candado de seguridad de los equipos de cómputo. * Carta del fabricante firmado por su representante legal donde establezca que el licenciamiento OEM ha sido legalmente adquirido.   Que a más tardar 15 días posteriores a la instalación, migración y puesta a punto de los equipos deberá entregar en medio impreso y medio electrónico, en formato de documento de Microsoft Office o en formato PDF, la memoria técnica.   * Que los licitantes contarán con personal certificado en la consola de administración propuesta, mismo que comprobará con copia simple de la certificación de la o de las personas que realizarán la instalación y puesta a punto de la consola de administración, mismas que se deberán mantener durante la vigencia del contrato. Dicho certificado deberá ser expedido directamente por el fabricante de la solución. En caso de que el fabricante no otorgue certificaciones personalizadas, se aceptará carta del fabricante firmado por su representante legal donde establezca que el licitante cuenta con el personal calificado en la consola de administración, debiendo proporcionar el nombre de los mismos, aplicando la medida citada con anterioridad, respecto de la permanencia del personal certificado. * Los licitantes aceptan que, al término del servicio objeto de la presente licitación, la convocante realizará el borrado seguro de la información contenida en los equipos de cómputo y consola de administración. Una vez validado que el borrado seguro se realizó correctamente por la Coordinación General de Riesgos e Investigación Forense, dichos equipos les serán entregados. Lo anterior, dentro de los tiempos señalados en la vigencia del servicio.   **Nota. - En caso de no establecer los puntos anteriores en la propuesta técnica, será motivo de descalificación.** |

**Especificaciones técnicas:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***1.-* Consola de Administración**  Los licitantes deberán ofertar en su propuesta de solución una consola de administración, deberá cumplir con los siguientes puntos:   * El servicio de administración para todos los equipos. * Proporcionar el licenciamiento y las actualizaciones de la solución ofertada y de los sistemas operativos para el control y administración remota de los equipos ofertados, sin que esto represente un cargo adicional para la Comisión. * Deberá operar sobre un único servidor central, rackeable. * Deberá permitir fácil integración de los sistemas de autenticación de la solución con LDAP y Directorio Activo de Microsoft, para tener ingreso seguro a la consola de administración. * Deberá permitir la administración del licenciamiento y medición de uso de software los equipos de cómputo. * Deberá considerar un módulo para la administración de mantenimiento para los equipos solicitados durante la vigencia del contrato y ciclo de vida de activos informáticos para al menos los equipos solicitados. * La consola debe trabajar e integrarse con un único agente que permita gestionar todas las funcionalidades a través de dispositivos móviles y a través de reglas, actualizándose de manera automática, sin afectar la operación del usuario. * La consola debe integrarse con un único agente que permita asegurar la gestión de dispositivos móviles Movile Divece Management (MDM), el cual deberá ser integrado por los licitantes. * Que muestre el inventario de Software obteniendo las siguientes características.   + Nombre de equipo de computo   + Sistema Operativo y versión   + Software instalado indicando sus versiones   + Detección de aplicaciones P2P * Que muestre el inventario de Hardware obteniendo las siguientes características (memoria RAM, capacidad de discos duros (total/disponible), versión de BIOS y número de serie. * Que los reportes de inventario deberán ser salvados en PDF, EXCEL o texto plano (TXT, CSV). * Que tenga con la capacidad de descubrir equipos de manera programada o manual, en donde se debe poder descartar nodos de red no relevantes, así como la modificación de los métodos de detección (por vía rango de IP, SNMP, Puertos ICMP, circular DNS, resolución, NETBIOS NAME, DOMAIN Y AMT). * Que tome control remoto del equipo desde la consola web iniciando sesión con cuenta de administrador local y de dominio. * Que tenga la capacidad de enviar alertas de salud de los equipos de cómputo, las cuales serán configurables y enviar reporte a una cuenta de correo especifica detallando como mínimo: (nombre de equipo, rendimiento de CPU, consumo de memoria y versión de BIOS) * Que modifique parámetros de los equipos de cómputo desde el BIOS (poner un password, cambiar orden de booteo, habilitar/deshabilitar los puertos) a través de la consola de administración. * Que instale y/o desinstale software por medio de tarea programada. * Que actualice todos los hotfixes, parches y service pack a nivel de sistema operativo desde la consola de administración y que sea el único punto de descarga. * Que permita la Instalación de software diverso desde la consola de administración * Que realice el bloqueo de aplicaciones consideradas como juegos instaladas en el equipo de cómputo (Solitario, Poker, Solitario Spider, etc.) * Que restrinja el uso de dispositivos de escritura y almacenamiento de información como: USB’s, memorias micro SD, memorias SD, CD/DVD/RW, bluetooth, puerto infrarrojo, FIREWIRE (1394), tarjeta de red, puertos seriales y paralelos. * Que maneje alertas de tipo informativa, preventiva y de error. * Que actualice los controladores de los equipos de cómputo ofertados. * Que cuente con la capacidad de activar o desactivar el chip tpm (módulo de plataforma confiable) de manera remota así como su administración. * Que cuente con la capacidad de mostrar los resultados de los reportes gráficamente. * Que cuente con la capacidad de desactivar al usuario invitado al equipo. * Que el licitante adjudicado es responsable de la administración y configuración de la consola de administración, así como de la instalación y puesta a punto de los clientes en los equipos de cómputo ofertados. * La consola de administración deberá ser instalada en el centro de datos de la COFECE, por lo que deberán suministrar todo lo necesario para la puesta a punto y correcto funcionamiento, para ello la convocante proporcionará un espacio en Rack y la alimentación eléctrica regulada correspondiente, así como un nodo de red. Adicionalmente la convocante proporcionará una VPN al licitante adjudicado para la administración de dicha consola.   **2.- Mesa de Servicio**  Para garantizar la correcta prestación del servicio, el licitante adjudicado debe implementar una herramienta de mesa de servicios que pueda ser vista y accedida de manera remota a través de un explorador Web, desde cualquier equipo dentro de la red, sin requerir de software adicional. Esta mesa de soporte podrá o no estar en las instalaciones de la COFECE.  La mesa de servicio debe cumplir con los siguientes requerimientos:   * Fungir como punto de contacto entre el licitante y el personal de la DETIC. * Se requieren al menos 8 usuarios con los permisos necesarios para dar soporte de primer nivel y dos usuarios para supervisión y generación de reportes. * Levantar tickets o solicitudes vía web. * Notificar por correo electrónico al solicitante el levantamiento y cierre del ticket, el cual deberá incluir la hora de apertura y cierre. * Reportes de servicio de tickets abiertos, atendidos, pendientes y concluidos que incluya fecha, horario, solicitante y tiempo de atención del ticket desde su apertura y cierre. * Será responsabilidad del licitante adjudicado la administración y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere la mesa de servicios. * El licitante adjudicado será responsable en todo momento de la atención y solución de todos los tickets generados, asegurando que sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos y registrando en una base de conocimiento problemas recurrentes para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales. * Deberá ser responsable del seguimiento de garantías de los equipos que fueron ofertados objeto de esta licitación. * Que el licitante adjudicado realizará y coordinará todos los movimientos de equipo de cómputo en las instalaciones de la COFECE, solicitados por la DETIC a través de la mesa de servicio durante la vigencia del contrato y sin costo para la COFECE así como también, el movimiento de equipos en caso de cambio de domicilio dentro del área metropolitana. * La mesa de servicio propuesta deberá ser de marca reconocida en el mercado con soporte en la República Mexicana, para ello se deberá entregar carta firmada por el representante legal del fabricante de la mesa de servicio donde avale el cumplimiento.   **3.- Equipo de Cómputo**  Los licitantes deben anexar en sus propuestas técnicas los documentos que señalan que cumple con lo solicitado (para cada equipo) presentando la documentación, señalando la sección y las páginas donde se encuentra la información.   * Que los equipos de cómputo contienen las últimas versiones de BIOS, firmware, sistema operativo Windows 10 a 64 bits, con los últimos parches de seguridad, drivers actualizados y hardware disponibles en el mercado. * Que proporcionaran los cables candados para cada uno de los equipos de cómputo y docking y los candados que eviten la sustracción de algún componente del interior de los equipos. * Los candados de los equipos de cómputo contarán con llave maestra. El Licitante Adjudicado contará con llaves maestras (que funcionen en todos los equipos de cómputo). * Los candados de los perfiles de equipos de cómputo móvil y sus variantes, tendrán a elección del Licitante Adjudicado, llaves maestras o diferentes. Sin embargo, en caso de que el Licitante Adjudicado como medida de seguridad desee contar con llaves diferentes para cada equipo de cómputo, entregará junto con los equipos de cómputo una relación que identifique equipos y llaves. * Que el licitante adjudicado entregará un cronograma de actividades para el suministro y migración de los equipos de cómputo nuevos, 5 días naturales posteriores a la fecha del fallo. * Los equipos deberán contar con administración fuera de banda basada en el estándar DMTF DASH 1.1 o VPRO.      |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | | |  | | **EQUIPO BÁSICO (Desktop con diseño ultracompacto).** | | |  | | **CARACTERISTICA** | | **DESCRIPCIÓN** | | | **PROCESADOR** | | DE NOVENA GENERACIÓN MÍNIMO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-9500 O SUPERIOR, CON FRECUENCIA DE RELOJ DE AL MENOS 3.0 GHZ HASTA 4.4 GHZ, 9 MB CACHE, 6 NÚCLEOS, tdp 65W | | | **CHIPSET** | | INTEL CHIPSET Q370 | | | **BIOS** | | QUE MUESTRE AL MENOS EL TAMAÑO Y MODELO DEL DISCO DURO, MEMORIA INSTALADA. | | | **MOTHERBOARD** | | PROPIETARIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y CON EL LOGOTIPO GRABADO DEL FABRICANTE EN EL MOTHERBOARD, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA, MARCA TAMPOGRAFIADA O ESTAMPADA, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. NO SE ACEPTAN CALCOMANÍAS O ETIQUETAS, NI TARJETAS CON DOBLE LOGOTIPO O MARCA. O EN SU CASO, ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDICA QUE LA MOTHERBOARD ES PROPIETARIA CON LOS DERECHOS RESERVADOS | | | **ARQUITECTURA** | | RANURAS DE EXPANSION AL MENOS (1) M.2  BAHIAS: AL MENOS (1) INTERNA PARA UNIDADES DE 2.5 | | | **MEMORIA RAM PRINCIPAL** | | 16 GB DDR4-2,666 MHZ | | | **TARJETA DE RED INTEGRADA** | | EN EL MOTHERBOARD, CON VELOCIDAD DE 10/100/1000 MBPS ETHERNET (RJ-45) INTEL I219LM.GIGABIT | | | **PUERTOS INTEGRADOS A LA MOTHERBOARD** | | Al menos con los siguientes puertos:  (6) USB 3.1: AL MENOS (1) USB 3.1 TIPO C, (1) PUERTO AUDIO COMBO, (2) DISPLAY PORT ó (1) DISPLAY PORT Y (1) HDMI. | | | **TARJETA DE AUDIO:** | | INTEGRADO EN LA TARJETA MADRE DE AL MENOS 2 CANALES | | | **VIDEO:** | | CONTROLADORA DE VIDEO INTEGRADO TIPO INTEL HD GRAPHICS 630 | | | **LAN:** | | INTEGRADA EN EL MOTHERBOARD, CON VELOCIDAD DE 10/100/1000 MBPS ETHERNET (RJ-45) INTEL I219LM.GIGABIT | | | **DISCO DURO:** | | 512 GB M.2 2280 PCI nvme ssd (CONFIGURADO COMO MBR) | | | **CHASIS:** | DESKTOP CON DISEÑO ULTRACOMPACTO, VOLUMEN MAXIMO 1.2 LITROS | | | | **FUENTE DE PODER** | ESTÁNDAR DE 60 a 90 WATTS, CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS DISPOSITIVOS PLANEADOS EN OPERACIÓN A SU MÁXIMA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO. | | | | **MONITOR (GIRATORIO):** | MONITOR TIPO FLAT PANEL DE AL MENOS 21.5”- LED, IPS, ANTI REFLEJANTE, RESOLUCIÓN DE 1920X1080, CON BASE Y CON MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN EN LA PANTALLA HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS QUE INCLUYA FUNCIÓN DE ROTACIÓN DE 90 GRADOS, AJUSTE DE ALTURA 1 DISPLAYPORT 1.2, 1 HDMI, 1 VGA, al menos 2 puertos usb Y CON LOGO DEL FABRICANTE DEL CPU OFERTADO. (DEBERA INCLUIR LOS CABLES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN). | | | | **CONTROLADOR DE AUDIO:** | CONTROLADOR DE ALTA DEFINICIÓN INTEGRADO AL MOTHERBOARD, SE DEBE INCLUIR BOCINA INTERNA, CONECTOR EXTERNO PARA: MICRÓFONO, AUDIO DE ENTRADA Y DE SALIDA. | | | | **TECLADO Y MOUSE:** | TECLADO COMPLETO EN ESPAÑOL Y DEMÁS SIGNOS DEL LENGUAJE, TECLA DE WINDOWS Y ESPECIALES CONECTOR USB  MOUSE ÓPTICO MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CON CONECTOR USB | | | | **SISTEMA OPERATIVO:** | SISTEMA OPERATIVO: MS WINDOWS 10 PRO-64 BITS EN ESPAÑOL | | | | **SERVICIOS DE INSTALACION** | EL FABRICANTE DEBERÁ DISPONER UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDA REGISTRAR LOS EQUIPOS, PERMITIENDO TENER ACTUALIZACIONES PROACTIVAS DE DRIVERS DEL SISTEMA Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA OPERATIVO. | | | | **NORMAS** | NORMAS ENERGY STAR Y EPEAT 2018 | | | | **SEGUROS** | LOS EQUIPOS tIENEN LA SIGUIENTE COBERTURA SIN NECESIDAD DE PAGAR NINGUN TIPO DE DEDUCIBLE O COASEGURO POR PARTE DE LA CONVOCANTE:  A) INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN EXTENSIÓN DE INCENDIOS.  B) HUMO HOLLÍN, GASES , LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS  C) ACCIÓN DEL AGUA Y HUMEDAD SIEMPRE Y CUANDO NO PROVENGAN DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS NORMALES NI DEL AMBIENTE EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS.  D) CORTO CIRCUITO, AZOGAMIENTO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, AISLAMIENTOS INSUFICIENTES, SOBRETENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTACIÓN DE AISLAMIENTO  E) ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, ASÍ COMO DAÑOS MAL INTENCIONADOS DEL PERSONAL.  F) ACTOS MAL INTENCIONADOS O DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE  G) HUNDIMIENTOS DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE rOCAS, ALUDES, QUE NO SEAN CAUSADAS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  H) CUERPOS EXTRAÑOS QUE se INTRODUZCAN A LOS BIENES ASEGURADOS.  I) TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  J) HURACÁN, CICLÓN, O TIFÓN  K) INUNDACIÓN  L) HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO  M) ROBO Y/O ASALTO  N) DAÑOS QUE SOBREVENGAN EN EL EQUIPO ELECTRÓNICO ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑO MATERIAL EN EL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **CARACTERÍSTICAS MINIMAS** | | | | |  | | | **LAPTOP DE DESARROLLO** | | | | |  | | | **CARACTERISTICA** | | | | **DESCRIPCIÓN** | | | | **PROCESADOR** | | | | MÍNIMO CON PROCESADOR INTEL XEON de ultima generacion, generacion E-2276M o superor, 2.80 GHZ DE FRECUENCIA BASE, hasta 4.70 ghz, 6 nucleos, 12 hilos, 12mb smart cache. | | | | **CHIPSET** | | | | CHIPSET Intel CM246 O integrado con el procesador | | | | **BIOS** | | | | PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH EPROM, ACTUALIZABLE VÍA DISPOSITIVO USB, SISTEMA OPERATIVO O RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. | | | | **MOTHERBOARD** | | | | PROPIETARIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y CON EL LOGOTIPO GRABADO DEL FABRICANTE EN EL MOTHERBOARD, ESTARA IDENTIFICADA, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA, MARCA TAMPOGRAFIADA O ESTAMPADA, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. NO SE ACEPTAN CALCOMANÍAS O ETIQUETAS, NI TARJETAS CON DOBLE LOGOTIPO O MARCA. O EN SU CASO, ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDICA QUE LA MOTHERBOARD ES PROPIETARIA CON LOS DERECHOS RESERVADOS. | | | | **ARQUITECTURA** | | | | AL MENOS CON LOS SIGUIENTES PUERTOS:  1 RJ-45, 3 USB 3.1, 1 RANURA DE SEGURIDAD, 1 THUNDERBOLT TIPO C, 1 HDMI, 1 COMBO AUDIFONO/MICROFONO, Y 1 CONECTOR DE ENERGÍA | | | | **MEMORIA RAM PRINCIPAL** | | | | 16 GB 2,666 MHZ DDR4 2DIMM CON CAPACIDAD DE EXPANSIÓN hasta 32 GB totales | | | | **DISCO DURO** | | | | 512 GB ESTÁDO SÓLIDO. (CONFIGURADO CON MBR) | | | | **AUDIO** | | | | SONIDO CON SISTEMA ESTÉREO EN MICRÓFONO Y AUDÍFONOS CON BOCINAS INTEGRADAS. DEBERÁ CONTAR CON ARREGLO DE DOBLE MICRÓFONO DIGITAL. | | | | **VIDEO** | | | | TARJETA DE VIDEO DEDICADA DE 4 GB | | | | **CAMARA WEB** | | | | DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA WEB INTEGRADA AL CHASIS DEL DISPLAY CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720P | | | | **LAN** | | | | TARJETA DE RED TIPO INTEL AL MENOS DE I218-LM, o superior 10/100/1000 MBPS. CON CONECTOR RJ-45 HEMBRA INTEGRADA  - TARJETA DE RED WIRELESS DUAL BAND 9560 o superior 802.11A/C - BLUETHOOTH 5.0 | | | | **PANTALLA** | | | | AL MENOS DE 15.6 PULGADAS WIDESCREEN, FHD, ANTIREFLEJANTE CON RESOLUCIÓN DE 1920X1080 | | | | **PESO**  **DIMENCIONES** | | | | HASTA 2.6kg | | | | **TECLADO Y MOUSE** | | | | TECLADO EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO TIPO QWERTY DEBERÁ INCLUIR TECLAS ESPECÍFICAS PARA LOS CARACTERES COMO “Ñ”, ACENTOS Y LOS DEMÁS ADICIONALES DEL IDIOMA ESPAÑOL. EL TECLADO DEBERÁ SER RESISTENTE A PEQUEÑOS DERRAMES DE LÍQUIDOS, DISPOSITIVO DE MOUSE COMPUESTO POR TOUCH PAD CON SCROLL. | | | | **BATERIA PRIMARIA** | | | | BATERÍA PRIMARIA DE ALMENOS 4 CELDAS Y 65 WH o superior | | | | **FUENTE DE ALIMENTACION** | | | | ADAPTADOR DE CA DE AL MENOS 130W | | | | **SISTEMA OPERATIVO**: | | | | Windows 10 PRO-64 | | | | **SEGURIDAD** | | | | TPM 2.0, SEGURIDAD DEL BIOS QUE PERMITA ACCESAR CON PASSWORD. | | | | **ADITAMENTOS** | | | | MALETIN O MOCHILA PARA LAPTOP,  ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERÍAS, CABLES. | | | | **CERTIFICACIONES** | | | | ENERGY STAR Y EPEAT 2018 | | | | **SERVICIOS DE INSTALACION** | | | | EL FABRICANTE DEBERÁ DE DISPONER UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDA REGISTRAR LOS EQUIPOS, PERMITIENDO TENER ACTUALIZACIONES PROACTIVAS DE DRIVERS DEL SISTEMA Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA OPERATIVO. | | | **SEGURO** | | | | LOS EQUIPOS DEBERAN TENER LA SIGUIENTE COBERTURA SIN NECESIDAD DE PAGAR NINGUN TIPO DE DEDUCIBLE O COASEGURO POR PARTE DE LA CONVOCANTE:  A) INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN EXTENSIÓN DE INCENDIOS.  B) HUMO HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS  C) ACCIÓN DEL AGUA Y HUMEDAD SIEMPRE Y CUANDO NO PROVENGAN DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS NORMALES NI DEL AMBIENTE EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS.  D) CORTO CIRCUITO, AZOGAMIENTO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, AISLAMIENTOS INSUFICIENTES, SOBRETENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTACIÓN DE AISLAMIENTO  E) ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, ASÍ COMO DAÑOS MAL INTENCIONADOS DEL PERSONAL.  F) ACTOS MAL INTENCIONADOS O DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE  G) HUNDIMIENTOS DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, QUE NO SEAN CAUSADAS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  H) CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUZCAN A LOS BIENES ASEGURADOS.  I) TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  J) HURACÁN, CICLÓN, O TIFÓN  K) INUNDACIÓN  L) HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO  M) ROBO Y/O ASALTO  N) DAÑOS QUE SOBREVENGAN EN EL EQUIPO ELECTRÓNICO ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑO MATERIAL EN EL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN | | |  |  | | |  |  | | |  |  |  |  | |  |  | | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | | | | |  | | | **LAPTOP BÁSICA** | | | | |  | | | **CARACTERISTICA** | | | | **DESCRIPCIÓN** | | | | **PROCESADOR** | | | | MÍNIMO CON PROCESADOR DE OCTAVA GENERACIÓN INTEL CORE I7-8665U AL MENOS DE 1.9 GHZ HASTA 4.80 GHZ CON FRECUENCIA TURBO, 4 NUCLEOS, 8 SUBPROCESOS, 8MB CACHE | | | | **CHIPSET** | | | | CHIPSET Integrado al procesador | | | | **BIOS** | | | | PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ACTUALIZABLE VÍA DISPOSITIVO USB, SISTEMA OPERATIVO O RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. | | | | **MOTHERBOARD** | | | | PROPIETARIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y CON EL LOGOTIPO grabado DEL FABRICANTE EN EL MOTHERBOARD, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA, MARCA TAMPOGRAFIADA O ESTAMPADA, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. NO SE ACEPTAN CALCOMANÍAS O ETIQUETAS, NI TARJETAS CON DOBLE LOGOTIPO O MARCA. O EN SU CASO, ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDICA QUE LA MOTHERBOARD ES PROPIETARIA CON LOS DERECHOS RESERVADOS | | | | **ARQUITECTURA** | | | | AL MENOS CON LOS SIGUIENTES PUERTOS:  2 USB 3.1, (al menos 1 puerto usb 3.1 de carga), 1 DISPLAY PORT O HDMI, 1 PUERTO RJ.45, 1 PUERTO USB tipo c, 1 PUERTO PARA AUDÍFONO-MICROFONO COMBO | | | | **MEMORIA RAM PRINCIPAL** | | | | 16 GB 2,400 MHZ DDR4 SDRAM | | | | **LAN** | | | | -TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. CON CONECTOR RJ-45 HEMBRA INTEGRADA  - TARJETA DE RED WIRELESS 802.11AC, 2x2 o superior - BLUETHOOTH 5.0 | | | | **DISCO DURO** | | | | CAPACIDAD 512 gb ssd nvme pcie GB. (configurado con mbr) | | | | **AUDIO** | | | | AUDIO CON SISTEMA ESTÉREO EN MICRÓFONO Y AUDÍFONOS CON BOCINAS INTEGRADAS, DEBERÁ CONTAR CON ARREGLO DE DOBLE MICRÓFONO DIGITAL. | | | | **VIDEO** | | | | CONTROLADORA GRAFICA UHD 620 O SUPERIOR | | | | **CAMARA WEB** | | | | INTEGRADA AL CHASIS DEL DISPLAY CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720P | | | | **PANTALLA** | | | | 14 PULGADAS WIDESCREEN, CON RESOLUCION HD A 1366 X 768, ANTIREFLEJANTE | | | | **PESO**  **DIMENCIONES** | | | | HASTA 1.73 KG | | | | **TECLADO Y MOUSE** | | | | TECLADO EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO TIPO QWERTY DEBERÁ INCLUIR TECLAS ESPECÍFICAS PARA LOS CARACTERES COMO “Ñ”, ACENTOS Y LOS DEMÁS ADICIONALES DEL IDIOMA ESPAÑOL. EL TECLADO DEBERÁ SER RESISTENTE A PEQUEÑOS DERRAMES DE LÍQUIDOS. DISPOSITIVO DE MOUSE COMPUESTO POR TOUCH PAD CON SCROLL. | | | | **BATERIA PRIMARIA** | | | | BATERÍA PRIMARIA DE AL MENOS 3 CELDAS Y de 48 a 50 WHR COMO MINIMO | | | | **FUENTE DE ALIMENTACION** | | | | ADAPTADOR DE CA DE ALMENOS 45 a 65 w | | | | **SISTEMA OPERATIVO:** | | | | Windows 10 PRO-64 | | | | **ADITAMENTOS** | | | | MALETIN O MOCHILA PARA LAPTOP,  ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERÍAS, CABLES. | | | | **CERTIFICACIONES** | | | | energy star y epeat 2018 | | | | **SERVICIOS DE INSTALACION** | | | | EL FABRICANTE DEBERÁ DE DISPONER UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDA REGISTRAR LOS EQUIPOS, PERMITIENDO TENER ACTUALIZACIONES PROACTIVAS DE DRIVERS DEL SISTEMA Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA OPERATIVO. | | | | **SEGURO** | | | | LOS EQUIPOS DEBERAN TENER LA SIGUIENTE COBERTURA SIN NECESIDAD DE PAGAR NINGUN TIPO DE DEDUCIBLE O COASEGURO POR PARTE DE LA CONVOCANTE:  A) INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN EXTENSIÓN DE INCENDIOS.  B) HUMO HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS  C) ACCIÓN DEL AGUA Y HUMEDAD SIEMPRE Y CUANDO NO PROVENGAN DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS NORMALES NI DEL AMBIENTE EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS.  D) CORTO CIRCUITO, AZOGAMIENTO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, AISLAMIENTOS INSUFICIENTES, SOBRETENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTACIÓN DE AISLAMIENTO  E) ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, ASÍ COMO DAÑOS MAL INTENCIONADOS DEL PERSONAL DEL ASEGURADO.  F) ACTOS MAL INTENCIONADOS O DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE  G) HUNDIMIENTOS DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, QUE NO SEAN CAUSADAS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  H) CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUZCAN A LOS BIENES ASEGURADOS.  I) TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  J) HURACÁN, CICLÓN, O TIFÓN  K) INUNDACIÓN  L) HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO  M) ROBO Y/O ASALTO  N) DAÑOS QUE SOBREVENGAN EN EL EQUIPO ELECTRÓNICO ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑO MATERIAL EN EL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | |  | | **MONITOR ADICIONAL (GIRATORIO).** | |  | | **MONITOR (GIRATORIO):** | MONITOR TIPO FLAT PANEL DE AL MENOS 21.5”- LED, IPS, ANTI REFLEJANTE, RESOLUCIÓN DE 1920X1080, CON BASE Y CON MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN EN LA PANTALLA HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS, AJUSTE DE ALTURA QUE INCLUYA FUNCIÓN DE ROTACIÓN DE 90 GRADOS, 1 DISPLAYPORT 1.2, 1 HDMI,1 VGA, al menos 2 puertos usbY CON LOGO DEL FABRICANTE DEL CPU OFERTADO. | | | **SEGURO** | LOS EQUIPOS tIENEN LA SIGUIENTE COBERTURA SIN NECESIDAD DE PAGAR NINGUN TIPO DE DEDUCIBLE O COASEGURO POR PARTE DE LA CONVOCANTE:  A) INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN EXTENSIÓN DE INCENDIOS.  B) HUMO HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS  C) ACCIÓN DEL AGUA Y HUMEDAD SIEMPRE Y CUANDO NO PROVENGAN DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS NORMALES NI DEL AMBIENTE EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS.  D) CORTO CIRCUITO, AZOGAMIENTO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, AISLAMIENTOS INSUFICIENTES, SOBRETENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTACIÓN DE AISLAMIENTO  E) ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, ASÍ COMO DAÑOS MAL INTENCIONADOS DEL PERSONAL.  F) ACTOS MAL INTENCIONADOS O DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE  G) HUNDIMIENTOS DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE rOCAS, ALUDES, QUE NO SEAN CAUSADAS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  H) CUERPOS EXTRAÑOS QUE se INTRODUZCAN A LOS BIENES ASEGURADOS.  I) TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA  J) HURACÁN, CICLÓN, O TIFÓN  K) INUNDACIÓN  L) HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO  M) ROBO Y/O ASALTO  N) DAÑOS QUE SOBREVENGAN EN EL EQUIPO ELECTRÓNICO ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑO MATERIAL EN EL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | |  | | **DOCKING STATION (CON TECLADO Y MOUSE) PARA LAPTOP DE DESARROLLO** | |  | | **DOCKING STATION (CON TECLADO Y MOUSE)** | DOCKING STATION (CON TECLADO Y MOUSE) DOCKING STANDARD, PARA GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, CON AL MENOS LOS SIGUIENTE:  1 PUERTO DE SEGURIDAD  1 CANDAD PARA ASEGURAR EL EQUIPO  1 BOTON DE POWER ON/OFF  1 LAN /ETHERNET PORT  2 DISPLAY PORT O 1 DISPLAY PORT Y 1 HDMI PARA CONECTAR DOS MONITORES  2 USB VER 3.0  1 LINEA DE ENTRADA AUDIO Y 1 DE SALIDA  NOTA. - compatible con el equipo ofertado y que realice la carga del EQUIPO con el docking.  interfaz para conectarse al equipo mediante puerto USB TIPO C  ADEMAS DEBE CONTAR CON TECLADO Y MOUSE:  TECLADO MISMA MARCA DEL FABRICANTE COMPLETO EN ESPAÑOL Y DEMÁS SIGNOS DEL LENGUAJE, TECLA DE WINDOWS Y ESPECIALES CONECTOR USB, MOUSE ÓPTICO MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CON CONECTOR USB | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | |  | | **DOCKING STATION (CON TECLADO Y MOUSE) PARA LAPTOP DE BASICA** | |  | | **DOCKING STATION (CON TECLADO Y MOUSE)** | DOCKING STATION (CON TECLADO Y MOUSE) DOCKING STANDARD, PARA GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, CON AL MENOS LOS SIGUIENTE:  1 PUERTO DE SEGURIDAD  1 CANDAD PARA ASEGURAR EL EQUIPO  1 LAN /ETHERNET PORT  2 DISPLAY PORT O 1 DISPLAY PORT Y 1 HDMI PARA CONECTAR DOS MONITORES  2 USB VER 3.0  1 LINEA DE ENTRADA AUDIO Y 1 DE SALIDA  NOTA. - compatible con el equipo ofertado y que realice la carga del EQUIPO con el docking.  interfaz para conectarse al equipo mediante puerto USB TIPO C  ADEMAS DEBE CONTAR CON TECLADO Y MOUSE:  TECLADO MISMA MARCA DEL FABRICANTE COMPLETO EN ESPAÑOL Y DEMÁS SIGNOS DEL LENGUAJE, TECLA DE WINDOWS Y ESPECIALES CONECTOR USB, MOUSE ÓPTICO MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CON CONECTOR USB | | |

**Cronograma de actividades**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El licitante adjudicado deberá cumplir con el siguiente cronograma de actividades para llevar a cabo el suministro, instalación, migración y puesta a punto de los equipos de cómputo.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Actividad/Semana** | **Semana 1** | **Semana 2** | **Semana 3** | **Semana 4** | **Semana 5** | **Semana 6** | | Suministro de equipo de cómputo |  |  |  |  |  |  | | Elaboración de imagen de disco corporativa |  |  |  |  |  |  | | Instalación de imagen de disco corporativa en equipo de cómputo |  |  |  |  |  |  | | Entrega de equipo de cómputo en instalaciones de la CFCE |  |  |  |  |  |  | | Migración de información de equipos de cómputo hacia los equipos nuevos |  |  |  |  |  |  | | Verificación y aprobación de equipos migrados con usuario final |  |  |  |  |  |  | | |

**Mantenimiento de Equipo de Computo**

|  |
| --- |
| **Mantenimiento Preventivo**  El licitante adjudicado:   * Debe realizar los mantenimientos preventivos cada 6 meses a partir de la adjudicación del contrato al hardware y software de los equipos de cómputo objetos de esta licitación, donde en caso de encontrarse fallas en materia de hardware las partes dañadas serán sustituidas. El servicio de mantenimiento preventivo será realizado de acuerdo en los horarios que la DETIC indique. * Que los ingenieros asignados para soporte y mantenimiento preventivo de equipo de cómputo deberán:  1. Identificarse con credencial con fotografía de la empresa. 2. Identificarse con credencial de elector vigente. 3. Que trabajarán siempre bajo la supervisión de personal de la Comisión. 4. Que posterior a cada trabajo, deberá entregar una bitácora o reporte donde establezca los trabajos realizados, observaciones y aceptación por parte del personal de la Comisión.  * Debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a los siguientes puntos: * Hardware * Limpieza de CPU.- Sopleteo interno y externo de todos los componentes del CPU. * Limpieza de monitor, teclado y mouse. * Software * Actualización de Firmware * Actualización de Sistema de Administración y Monitoreo en caso de que aplique * Obtención y análisis de logs. * Revisión y reporte de alteraciones o intentos de apertura de gabinetes * Eliminación de aplicaciones no vitales en el arranque de Windows. * Edición de los servicios del sistema operativo con la finalidad de agilizar el arranque y los procesos * Actualización de drivers para el equipo   Posterior al mantenimiento el licitante adjudicado deberá verificar el correcto funcionamiento del equipo e incluir en la hoja de servicio el reporte y la validación del usuario.  Nota: Las actividades del mantenimiento preventivo expuestas son enunciativas y de ninguna forma limitan las actividades que se pueden realizar.   * Debe generar por cada equipo de cómputo un reporte con al menos los siguientes datos: * No. de reportes. * Fecha y hora de inicio de atención, fecha y hora termino de atención. * Problema(s) o falla(s) reportada(s). * Solución * Datos del equipo (Tipo, No. de serie, Modelo). * Observaciones. * Nombre y firma del técnico.   **Mantenimiento Correctivo**  El licitante adjudicado:   * Debe proporcionar todo el soporte técnico correctivo de lunes a viernes de 8:00hrs a 18:00hrs y durante la vigencia del contrato. * Debe realizar cuantas veces sea necesario, la reparación de fallas o problemas detectados en los equipos de cómputo, hasta su conclusión sin costos adicionales para la COFECE. * Que los ingenieros asignados para soporte y mantenimiento correctivo de equipo de cómputo deberán: * Identificarse con credencial con fotografía de la empresa. * Identificarse con credencial de elector vigente. * Que trabajarán siempre bajo la supervisión de personal de la Comisión. * Que posterior a cada trabajo, deberá entregar una bitácora o reporte donde establezca los trabajos realizados, observaciones y aceptación por parte del personal de la Comisión. * Debe realizar la sustitución total del o de los equipos (en caso de que la falla reportada no pueda ser resuelta y se requiera dicha sustitución) por uno igual o de mejores características cuantas veces sea necesario. * Debe generar por cada falla un reporte de servicio con al menos los siguientes datos: * No. De Reportes. * Fecha y hora de inicio de atención, fecha y hora termino de atención. * Problema(s) o falla(s) reportada(s). * Solución * Datos del equipo (Tipo, No. de serie, Modelo). * Observaciones. * Nombre y firma del técnico.   Posterior al mantenimiento el licitante adjudicado deberá verificar el correcto funcionamiento del equipo e incluir en la hoja de servicio el reporte y la validación del usuario. |

**Perfil del licitante**

|  |
| --- |
| * Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta licitación. * Copia simple de al menos dos contratos donde se demuestre la experiencia en servicios de arrendamiento o con servicios similares a los que se refiere el presente anexo, dichos contratos deberán ser de cualquiera de los años 2017, 2018 o 2019. |

**Entregables que deben de presentar los licitantes junto con su propuesta técnica.**

|  |
| --- |
| ***Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica y económica lo siguiente, el no entregarlos es causa de descalificación:***   * ***Copia simple que avale el conocimiento de la o de las personas que realizarán la instalación y puesta a punto de la consola de administración, mismas que se deberán mantener durante la vigencia del contrato. Dicho certificado deberá ser expedido directamente por el fabricante de la solución. En caso de que el fabricante no otorgue certificaciones personalizadas, se aceptará carta del fabricante firmado por su representante legal donde establezca que el licitante cuenta con el personal calificado en la consola de administración, debiendo proporcionar el nombre de los mismos, aplicando la medida citada con anterioridad, respecto de la permanencia del personal certificado.*** * ***Copia simple de documentación que indique que es un distribuidor autorizado por el fabricante de los equipos ofertados o carta firmada por el representante legal del fabricante de la solución donde reconozca al mayorista como distribuidor autorizado en México.*** * ***Carta firmada por el representante legal donde se compromete, en caso de ser adjudicado a instalar la consola de administración y la mesa de servicio con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico*** * ***Asimismo, deberá manifestar que entregará carta firmada por el representante legal del fabricante de la mesa de servicio donde avale el soporte en la República Mexicana.*** |

**Entregables que debe presentar el licitante adjudicado**

|  |
| --- |
| El licitante que resulte adjudicado deberá entregar:   * Programa de trabajo, 5 días después del fallo, de conformidad a lo indicado en el cronograma de actividades, dicho programa al menos debe contener: * Actividades de la implementación de los equipos. * Actividades de la Implementación de la consola de administración * Actividades de la puesta en operación de la mesa de servicios * Actividades para la implementación de la imagen de disco institucional * Actividades para la migración de la información de los equipos * Deberá incluir fecha de realización, responsable y actividades a realizar * Plan de transferencia de conocimiento para tres personas de al menos 8 horas sobre el uso de la consola de administración y del software utilizado, máximo 10 días posteriores a la instalación, migración y puesta a punto de los equipos. * Constancia en papel membretado que ampare la entrega de los equipos. Aceptación por parte del usuario final que la migración de su información fue realizada correctamente. * Reportes Mensuales de: * Inventario de equipo de cómputo * Reporte de tickets * Reporte de niveles de servicio |

**Niveles de servicio y penas convencionales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Los licitantes deben establecer en su propuesta técnica que cumplirán con la atención a fallas de conformidad con lo siguiente:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Puesto | Nivel | Descripción del Problema | Tiempo de atención | Penas convencionales sobre el costo mensual del equipo de cómputo afectado | | Presidenta (1) | Primer Nivel | Problemas que causan que el equipo de cómputo quede fuera de Servicio. | 2 horas | 50% por cada 2 horas de atraso | | Comisionados (7) | Fallas que causan que el equipo de cómputo tenga una constante degradación del servicio volviéndolo lento e inoperante. | 4 horas | 25% por cada 4 horas de atraso | | Titulares de Unidad (3) | Problemas esporádicos que no evitan que el equipo de cómputo pueda continuar con la operación adecuada, como puede ser intermitencia. | 12 horas | 15% por cada 12 horas de atraso | | Directores Generales | Problemas que no afectan el desempeño del equipo de cómputo, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores. | 24 horas | 5% por cada 24 horas de atraso | | Directores Ejecutivos | Segundo Nivel | Problemas que causan que el equipo de cómputo quede fuera de Servicio. | 2 horas | 40% por cada 2 horas de atraso | | Coordinadores Generales | Fallas que causan que el equipo de cómputo tenga una constante degradación del servicio volviéndolo lento e inoperante. | 4 horas | 20% por cada 4 horas de atraso | | Problemas esporádicos que no evitan que el equipo de cómputo pueda continuar con la operación adecuada, como puede ser intermitencia. | 12 horas | 10% por cada 12 horas de atraso | | Subcoordinadores Generales | Problemas que no afectan el desempeño del equipo de cómputo, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores. | 24 horas | 5% por cada 24 horas de atraso | | Jefe de Departamento | Tercer Nivel | Problemas que causan que el equipo de cómputo quede fuera de Servicio. | 2 horas | 30% por cada 2 horas de atraso | | Otros | Fallas que causan que el equipo de cómputo tenga una constante degradación del servicio volviéndolo lento e inoperante. | 4 horas | 15% por cada 4 horas de atraso | | Problemas esporádicos que no evitan que el equipo de cómputo pueda continuar con la operación adecuada, como puede ser intermitencia. | 12 horas | 5% por cada 12 horas de atraso | | Problemas que no afectan el desempeño del equipo de cómputo, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores. | 24 horas | 3% por cada 24 horas de atraso |   **Consideraciones:**   * Se considerará para estos niveles de servicio la hora indicada al momento de levantar el ticket por el personal de la DETIC, hasta su conclusión. * Se considerará como concluido el ticket al momento que el personal de la DETIC considere que se solucionó el problema. |

**Penas Convencionales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En caso de que el prestador no cumpla en el tiempo establecido con los documentos abajo descritos, La COFECE sancionará con penas convencionales de conformidad con la siguiente tabla:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Descripción | Base de cálculo | Porcentaje | | Programa de Trabajo | Importe de la factura del primer mes | 1% por cada día hábil de atraso en la entrega del programa de trabajo | | Póliza de Responsabilidad Civil. | Importe de la factura del primer mes | 2% por cada día hábil de atraso | | Memoria Técnica | Importe de la factura del primer mes | 5% por cada día hábil de atraso | | Plan de Transferencia de Conocimiento | Importe de la factura del primer mes | 1% por cada día hábil de atraso | | Inventario mensual de equipo de cómputo. | Importe de la factura mensual | 1% por cada día hábil de atraso en la entrega del inventario. | | Informe de los equipos de cómputo indicando un status de salud | Importe de la factura mensual | 1% por cada día hábil de atraso en la entrega del informe. | | Informe de los reportes generados | Importe de la factura mensual | 1% por cada día hábil de atraso en la entrega del informe. | | Registro de reportes en la mesa de servicio solicitados por teléfono o correo electrónico. | Importe de la factura mensual | 1% por cada día hábil de atraso en el registro diario. |   En caso de que el prestador no cumpla en el tiempo establecido en el presente anexo en la entrega total del suministro, instalación y puesta a punto, de los equipos de cómputo objetos de esta licitación, la COFECE sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario del importe, es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio.  Nota: No se considerará el servicio entregado hasta que esté la totalidad de los equipos de cómputo instalados, con la información migrada y la consola de administración instalada y configurada. |

**Garantías**

|  |
| --- |
| **Póliza de responsabilidad civil.** El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se pudieran causar a los servidores públicos, la COFECE, sus visitantes, así como a sus instalaciones, sistemas, equipos o bienes muebles, por causas imputables a él o a su personal. Por ello el licitante adjudicado está obligado a contratar póliza de responsabilidad civil por $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN), así como a mantenerla vigente durante la duración del contrato. Dicha póliza deberá ser entregada a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.  Todo equipo mencionado en este documento debe de tener garantía en todos sus componentes durante toda la vigencia del contrato.  El licitante adjudicado llevará a cabo la garantía en sitio sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración del contrato a partir de la fecha de instalación de todo el equipo descrito en esta convocatoria y en las oficinas de la COFECE. |

**Normas oficiales mexicanas**

|  |
| --- |
| Los equipos de cómputo objetos de esta licitación deben cumplir como mínimo con las siguientes normas entregando copia simple que certifique su cumplimiento:   * Energy Star * Epeat 2018 |

**Vigencia**

|  |
| --- |
| Vigencia del 16 de diciembre de 2019 al 15 de diciembre de 2022.  Por lo tanto, la instalación, configuración, puesta a punto de los equipos de cómputo y la consola de administración objeto de la presente licitación, deben quedar operando a más tardar el 16 de diciembre de 2019 a las 00:01 hrs.  **El contrato será abierto de conformidad con el artículo 73 de las Políticas cuyo importe mínimo será el costo total del equipo requerido a partir del 16 de diciembre de 2019 y este representa el 40% del importe máximo del contrato.** |

**Método de Evaluación**

|  |
| --- |
| El método con el que se evaluará a los licitantes participantes será el método binario. |

**Forma de Pago**

|  |
| --- |
| * El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se pagará en el transcurso del mes siguiente, previa recepción de la factura, de conformidad con los costos unitarios establecidos en su propuesta económica. * El pago correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio corriente se pagará de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Administración para el cierre presupuestal. Para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022 quedará sujeta al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados en dichos ejercicios fiscales, así como al calendario de gasto que autorice la COFECE. * La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura. * En el caso de que la factura contenga errores el licitante adjudicado deberá entregar la refactura dentro de un plazo de 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de parte de la COFECE. |

**PARTIDA 2.- ARRENDAMIENTO DE TRES EQUIPOS ESCÁNERES DE ALTA VELOCIDAD.**

**Objetivo**

|  |
| --- |
| Contratación para el arrendamiento de tres equipos escáneres de alta velocidad para la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). |

**Alcance**

|  |
| --- |
| La COFECE requiere el arrendamiento de tres escáneres de alta velocidad para la digitalización de expedientes. |

**Requerimientos**

|  |
| --- |
| El licitante deberá establecer en su propuesta técnica lo siguiente (EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN):   * Que proporcionará a La COFECE un trato corporativo para el servicio y su administración en el siguiente esquema: * Que la prestación del servicio será en las instalaciones de la COFECE ubicadas en Av. Revolución No. 725, Col. Santa María Nonoalco, C.P. 03700, en la Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. * Que asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente La COFECE a través de la Dirección Ejecutiva de TIC y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a La COFECE, supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio. * Cualquier cambio en el personal asignado será reportado a la DETIC de La COFECE a más tardear en los siguientes cinco días de realizado el cambio. * Que los escáneres, serán de la misma marca, nuevos de fábrica en todas sus partes, nunca operados previamente, para garantizar las óptimas condiciones del servicio a la COFECE. * Que los escáneres ofertados no se encuentran obsoletos, descontinuados y deberán ser de última generación. * Para lo anterior, se entenderá como equipos nuevos, aquel que todas sus partes y componentes son 100% nuevos de fábrica, originales y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes y componentes han pasado por algún proceso de remanufacturación o reconstrucción. * Que las refacciones, mano de obra y materiales que se requieran para la operación, el mantenimiento y reparación del escáner, serán proporcionados en cantidad y tiempo por el licitante adjudicado sin costo adicional para La COFECE. * Que si los escáneres presenta más de tres fallas mayores en el transcurso de un mes, durante la vigencia del contrato éste equipo tendrá que ser sustituido por uno nuevo de las mismas características o superiores dentro de las primeras 48 horas naturales de recibido el correo de solicitud, entendiéndose por falla mayor aquella que tenga una constante degradación del servicio volviéndolo lento e inoperante. * Que para el caso de sustituciones por falla de los escáneres, éstos serán cuantas veces sean necesarias durante la vigencia del contrato correspondiente sin costo adicional para La COFECE. * Que se obligan a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato. * Que los escáneres contarán con la siguiente cobertura sin necesidad de pagar ningún tipo de deducible o coaseguro por parte de la convocante:   a) Incendio, impacto directo de rayo, implosión extensión de incendios.  b) Humo hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos.  c) Acción del agua y humedad siempre y cuando no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados.  d) Corto circuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamientos insuficientes, sobretensiones causadas por rayo, tostación de aislamiento.  e) Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia, así como daños mal intencionados del personal del asegurado.  f) Actos mal intencionados o dolo de terceros, sabotaje.  g) Hundimientos de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, que no sean causadas por terremoto o erupción volcánica.  h) Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados.  i) Terremoto y/o erupción volcánica.  j) Huracán, ciclón, o tifón.  k) Inundación.  l) Huelgas, alborotos populares, conmoción civil y vandalismo  m) Robo y/o asalto.  n) Daños que sobrevengan en el equipo electrónico asegurado a consecuencia de daño material en el equipo de climatización.  o) Traslado del equipo.   * Que el licitante adjudicado entregará lo siguiente: * Manual de operación en idioma español o traducción al español |

**Especificaciones técnicas**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Los escáneres de alta velocidad deben de cumplir con las siguientes características mínimas:   |  |  | | --- | --- | | **Especificaciones Técnicas de tres equipos escáneres** | | | **Tipo** | Escáner de Producción de Documentos | | **Alimentación de Doc.:** | Automática o Manual | | **Tamaño del Documento:** | Anchura: de 50.8 mm a 305 mm)  Longitud: de 70 mm a 432 mm). | | **Modo de Doc. Largos:** | Mínimo 220.1” (5,588mm max) | | **Capacidad del Alimentador:** | 500 Hojas o superior | | **Elemento de Escaneo:** | CIS sensores de imagen de 3 contacto (CIS) | | **Fuente de Luz:** | LED RGB. SI | | **Modos de Escaneo:** | Color, Escala de Grises, Blanco y Negro, Difusión de Error, Mejoramiento Avanzado de Texto (Dos Tipos). | | **Resolución Óptica:** | 600 ppp. | | **Resolución de Salida:** | 150/200/240/300/400/600 ppp. | | **Velocidades de Escaneo Unilateral / Bilateral** | Mínimo 110PPM Hasta 220 IPM | | **Peso:** | Aprox. 25kg. | | **Interface:** | USB 3.1 / LAN cableada | | **Software Controlador del Escáner:** | Controlador ISIS, TWAIN (32 / 64bit), controlador WIA. | | **Consumo de Energía:** | En escaneo: 66.5 W, Modo ahorro de energía: 3.5 W o menos | | **Certificado:** | EPEAT silver o superior |   Accesorio de cama plana del escáner:   |  |  | | --- | --- | | **Especificaciones Técnicas** | | | **Resolución óptica:** | Mínimo 600 ppp. (o superior). | | **Fuente de luz:** | LED (RGB). | | **Cara de lectura:** | Portada. | | **Interfaz:** | USB 2.0 de alta velocidad | | **Especificaciones de los Documentos** | | | **Ancho:** | Mínimo 216 mm (hasta el tamaño oficio). | | **Longitud:** | Mínimo 356 mm (hasta el tamaño oficio). | | **Velocidad de Lectura** | | | **Blanco y negro/escala de grises:** | 200/300 ppp. / 2.9 / 3.9 segundos. | | **En color:** | 200 ppp. /3 segundos y 300 ppp. /3.9 segundos. |  * Los licitantes deben contemplar el software para escanear, guardar, compartir e imprimir los documentos. Este software debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos: * Escaneo a PDF * Escaneo a Correo Electrónico. * Escaneo a Impresión * Escaneo a Presentación * Escaneo a Archivo * Escaneo a impresora * Varias ventanas * Mejorar el texto * Función de suavizado * Corrección de alineación * Escaneo previo * Rotación de imágenes * Omisión de Colores * OCR |

**Perfil del Licitante**

|  |
| --- |
| Currículum del prestador en papel preferentemente membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta licitación.  Copia simple de al menos dos contratos en el que se demuestre que el licitante haya prestado el servicio de arrendamiento de equipos escáneres y/o actividades relacionadas con el objeto de esta licitación, dichos contratos deberán ser de cualquiera de los años 2017, 2018 y 2019. |

**Entregables que deben de presentar los licitantes junto con su propuesta técnica**

|  |
| --- |
| Carta que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca de los equipos escáneres de alta velocidad propuestos. |

**Entregables que debe presentar el licitante adjudicado**

|  |
| --- |
| Entregará a La COFECE dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato, un plan de trabajo para la implementación del servicio, dicho plan de trabajo al menos deberá contener:   1. Entrega y Configuración del escáner. 2. Protocolo de pruebas. 3. Pruebas de funcionalidad. |

**Tiempos de Respuesta**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El licitante adjudicado proporcionará el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica y de forma presencial las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, durante la vigencia del contrato y deberá resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación del servicio de conformidad con el cuadro de tiempos de Respuesta.  En caso de falla del equipo, el personal autorizado de la DETIC de La COFECE reportará al licitante adjudicado la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Tiempos de Respuesta** | | | | Prioridad | Descripción | Solución | | **1** | Tiempo máximo para la atención del levantamiento de un reporte. | 30 min | | **2** | Tiempo máximo por problemas que causan a La COFECE quede fuera de servicio de digitalización. | 2 horas | | **3** | Tiempo máximo de fallas que causan a La COFECE una constante degradación del servicio. | 3 horas | |  | | * Atascamiento de papel. | | * Lentitud en la digitalización. | | **4** | Tiempo máximo por problemas esporádicos que no evitan que La COFECE pueda continuar con el servicio. | 24 horas | | **5** | Tiempo máximo para la sustitución de equipo. | 48 horas |   El tiempo de resolución del problema se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a status de concluido cuando el personal autorizado de la DETIC de su visto bueno mediante reporte telefónico o correo electrónico, debiendo enviar el Licitante adjudicado a La COFECE el reporte y número de ticket con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.  En el caso de interrupción del servicio, el licitante adjudicado debe mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla. |

**Niveles de servicio**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Severidad | Descripción | Tiempo de respuesta (A partir del Contacto Inicial) | Deductivas % de la mensualidad sobre el valor de la factura | | **1** | En caso de que la atención del levantamiento del reporte, exceda del tiempo establecido en la prioridad 1 | 30 min | 1% por cada 30 min de atraso | | **2** | En caso de que la solución a un problema de prioridad 2 tome más tiempo del establecido, se aplicara él % de deducción por cada fracción de 30 minutos de servicio no prestado en los servicios de escaneo, el nivel del servicio se verificará como se señala en el apartado Tiempos de Respuesta. | 2 Hrs | 5% por cada 30 minutos de atraso | | **3** | En caso de que la solución a un problema de prioridad 3 tome más tiempo del establecido, se aplicara él % de deducción por cada fracción de 30 minutos de servicio no prestado en los servicios de escaneo, el nivel del servicio se verificará como se señala en el apartado Tiempos de Respuesta. | 3 Hrs | 2.5% por cada 30 minutos de atraso | | **4** | En caso de que la solución a un problema de prioridad 4 tome más tiempo del establecido se aplicara él % de deducción por cada 12 horas de servicio no prestado, el nivel del servicio se verificará como se señala en el apartado Tiempos de Respuesta | 24 Hrs | 5% por cada 12 horas de atraso | | **5** | En caso de que la solución a un problema de prioridad 5 tome más tiempo del establecido se aplicara él % de deducción por cada 24 horas de servicio no prestado, el nivel del servicio se verificará como se señala en el apartado Tiempos de Respuesta | 48 Hrs | 5% por cada 24 horas de atraso | |

**Penas Convencionales**

|  |
| --- |
| En caso de que el prestador no cumpla en el tiempo establecido en el presente anexo para la entrega total del servicio objeto de esta licitación, la COFECE sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario del importe incumplido, es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio.  Con referencia al plan de trabajo solicitado en el apartado de entregables del licitante adjudicado, se deducirá con el 1% del monto del primer mes de la facturación por cada día natural de atraso. |

**Soporte técnico**

|  |
| --- |
| El licitante adjudicado brindará todo el soporte técnico sobre los equipos escáneres de alta velocidad y accesorios de cama plana durante la vigencia del contrato sin costo adicional para La COFECE. |

**Propuesta Técnico Económica**

|  |
| --- |
| No se aceptarán opciones, los licitantes presentarán una sola proposición y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones y alcances del servicio solicitado en el presente anexo técnico, así como con las precisiones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaraciones. |

**Vigencia**

|  |
| --- |
| Del 01 de diciembre del 2019 al 31 de octubre del 2022. |

**Método de Evaluación**

|  |
| --- |
| El método con el que se evaluará a los licitantes participantes será el método binario. |

**Forma de Pago**

|  |
| --- |
| El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se pagará en el transcurso del mes siguiente, previa recepción de la factura a entera satisfacción de la DETIC.  La factura debe hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.  La COFECE no otorga anticipos.  En el caso de que la factura contenga errores el licitante adjudicado deberá entregar la refactura dentro de un plazo de 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de parte de La COFECE.  El pago correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio se pagará de acuerdo a las disposiciones que emita la Dirección General de Administración para el cierre presupuestal. Para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022 quedará sujeta al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados en dichos ejercicios fiscales, así como al calendario de gasto que autorice la COFECE. |

**Garantías**

|  |
| --- |
| **Garantía de cumplimiento.** El licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 76 de “Las Políticas”, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, La Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a la Contraloría Interna en la Comisión Federal de Competencia Económica. |

**PARTIDA 3.- SERVICIO ADMINISTRADO DE 2 NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE)**

**Objetivo**

|  |
| --- |
| La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) requiere la contratación de un “Servicio Administrado de 2 NAS (Network Attached Storage)”. |

**Alcance**

|  |
| --- |
| Contar con el servicio administrado de almacenamiento de 2 NAS, una de 60 TB para producción y la segunda de 120 TB para respaldo, así mismo, se requiere la creación de la red de comunicación para el correcto funcionamiento del ambiente.  El Servicio Administrado Incluye:   * Resolución de problemas: Restaurar o corregir los incidentes que se presenten en el sistema operativo. * Instalación de SO. * Instalación, actualización análisis y desinstalación de paquetes. * Instalación, actualización, desinstalación y análisis de parches de seguridad. * Instalación, actualización, desinstalación y análisis de firmware. * Habilitar, deshabilitar y configurar servicios. * Configuraciones solicitadas por el personal designado de la COFECE, apertura de puertos, creación de usuarios, creación de volúmenes, recursos compartidos. * Análisis y reporteo de uso de recursos de Windows y hardware. * Análisis y Reporteo de uso de carpetas compartidas. * Encendido, apagado, reinicio del SO. * Cambios en la configuración de recursos asignados. * Implementación de un directorio activo para administrar los accesos a los recursos de la NAS. * Consola KVM de 6 puertos como mínimo. * Switch 10 GB para la red de la Infraestructura NAS, de al menos 12 puertos. * 12 patch cord de 3 metros 10 G.     El licitante adjudicado tendrá como fecha límite el día 30 de noviembre de 2019, para el aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta a punto del servicio, para que el servicio inicie el día 1 de diciembre de 2019 a las 00:00:01 horas, conforme a lo establecido en el presente anexo.  El licitante adjudicado tendrá que tomar en cuenta la transferencia de la información existente en la solución actual del servicio administrado, hacia la nueva solución de almacenamiento. |

|  |
| --- |
| Los licitantes deberán establecer en su propuesta técnica lo siguiente:  Que el servicio administrado de 2 NAS (Network Attached Storage) se aprovisionará, instalará, configurará y se pondrá a punto en las instalaciones de la COFECE ubicadas en Av. Revolución 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03700.  Que proporcionará un directorio de escalación, que contenga: Nombre, Cargo, teléfono de oficina, teléfono móvil (celular) y correo electrónico.  Que designará a una persona como enlace, quien fungirá como líder de proyecto con capacidad de decisión, el cual será el contacto principal con la COFECE y deberá informar cuantas veces se requiera, a la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DETIC) sobre los trabajos a realizar y resolver cualquier duda que surja derivada de la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes a suministrar.  Que la instalación, configuración y puesta a punto del equipo se realizará dentro de los horarios que se mencionan a continuación:  Trabajos no ruidosos  Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs  Viernes de 08:00 a 14:00 hrs  Trabajos ruidosos  Viernes de 14:00 a 24:00 hrs  Sábado y domingo las 24 horas del día  Que presentará dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha del fallo, un programa de trabajo en formato de Microsoft Project, donde se especificarán las actividades y tiempos, el cual tendrá que contemplar: entrega, instalación y puesta a punto de la solución completa.  Que tanto los equipos, como todas sus partes, así como los componentes que integran la solución, son nuevos y no han sido utilizados y/o remanufacturados, además de ser de fabricación reciente, con tecnología de última generación (no saldos) y de marca reconocida en el mercado.  Que los equipos que serán parte de la solución del servicio administrado de almacenamiento NAS, contienen las últimas versiones del firmware, software y hardware disponibles en el mercado, **asimismo, los licitantes deberán contar con al menos un técnico certificado en la marca que oferten en su propuesta económica, además tendrá que acreditarse como distribuidor autorizado del fabricante del equipo propuesto**. Para ello, se deberá entregar copia simple de la acreditación. |

**Especificaciones técnicas**

|  |
| --- |
| **NAS (Network Attached Storage)**  El servicio administrado de 2 NAS (Network Attached Storage) deberá garantizar la compatibilidad e integración con la infraestructura con la que cuenta actualmente la Dirección General de Inteligencia de Mercados, misma que se menciona a continuación:   * 2 equipos de procesamiento de información (FRED) con: * FRED 1 Windows 7 Ultimate 64 bits. * FRED 2 Windows 8.1 Pro-64 bits * 1 servidor WF1 con Windows Server con Windows 10 Pro 64 bits   Adicionalmente los equipos de almacenamiento deben cumplir con las siguientes características:     * 1 NAS de 60 TB en RAID 5 Discos SSD. * 1 NAS de 120 TB en RAID 5 discos de 7200 rpm. * Comunicación entre los equipos NAS * Cada NAS deberá contar con al menos: * Procesador 12 núcleos como mínimo. * 32 GB RAM como mínimo. * Fuentes de poder redundantes para cada servidor NAS. * Servicio de soporte en sitio para atención de fallas, configuraciones, remplazo de piezas, etc., 8x5xBND, en los horarios establecidos para trabajos no ruidosos. * Ambos servidores NAS deberán incluir las últimas actualizaciones disponibles. * Compatibilidad para trabajar con un Controlador de Dominio y Directorio Activo Windows Server 2016 o posterior. * Se deberá contemplar 2 servicios de mantenimiento preventivo por año.   NOTA: Las NAS propuestas deberán considerar un posible incremento de un 20% de almacenamiento por futuro crecimiento. El costo del TB adicional se deberá especificar en el apartado forma de pago.  Al concluir la vigencia del “Servicio Administrado de 2 NAS” objeto de la presente licitación, la Coordinación General de Investigación Forense (CGIF) adscrita a la Dirección General de Inteligencia de Mercados de la COFECE, aplicará el procedimiento de borrado seguro a los discos duros de estas.  **Comunicaciones**   * Todo lo necesario para otorgar el servicio, sin costo adicional para la COFECE. |

**Perfil del licitante**

|  |
| --- |
| Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:   * Currículum del prestador en papel preferentemente membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta licitación. * Copia simple de al menos dos contratos donde se demuestre que el licitante ha instalado y brindado los equipos o servicios similares, dichos contratos deberán ser de cualquiera de los años 2017, 2018 o 2019. |

**Condiciones técnicas de aceptación de la infraestructura**

|  |
| --- |
| Al término de la puesta a punto, el licitante adjudicado contará con 2 días hábiles para entregar la siguiente documentación:   * Memoria técnica * Manuales de operación, incluyendo la ficha técnica de los equipos suministrados * Diagrama de conexión * Documento que incluya el procedimiento para la atención de reportes y fallas.   La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos antes mencionados se deberá entregar a entera satisfacción de la Dirección General de Inteligencia de Mercados y de la DETIC. |

**Cronograma de actividades**

|  |
| --- |
| El licitante adjudicado deberá entregar a más tardar 2 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, el programa de trabajo donde especifique los tiempos de entrega, instalación y puesta a punto del servicio objeto del presente anexo técnico, el cual será revisado y autorizado por la Dirección General de Inteligencia de Mercados y la DETIC.  En caso de haber alguna observación en la revisión, el licitante ganador tendrá 2 días para corregir y enviar el programa de trabajo para su autorización. |

**Deductivas.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Las deductivas se aplicarán en caso de:   1. Caída, total o parcial del servicio administrado de NAS, en uno o más de los componentes que conforman la solución. 2. En caso de incumplimiento en los niveles de atención y servicio.  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **De** | **Hasta** | **% a pagar de la factura del total del Servicio** | | 99.50 | 100.00 | 100.0% | | 99.00 | 99.49 | 97.0% | | 97.50 | 98.99 | 94.0% | | 96.50 | 97.49 | 91.0% | | 95.50 | 96.49 | 88.0% | | 94.50 | 95.49 | 85.0% | | 93.50 | 94.49 | 82.0% | | 92.50 | 93.49 | 79.0% | | 91.50 | 92.49 | 76.0% | | 90.50 | 91.49 | 73.0% | | 85.00 | 90.49 | 70.0% | | 80.00 | 84.99 | 67.0% | | 75.00 | 79.99 | 64.0% | | 70.00 | 74.99 | 61.0% | | 65.00 | 69.99 | 59.0% | | 50.00 | 64.99 | 56.0% | | 0.00 | 49.99 | 0.0% |   La aplicación de deductivas será aplicada por desviaciones en la métrica de disponibilidad mensual establecida por la COFECE.  La disponibilidad se define como el porcentaje de tiempo, en que un servicio realiza la función que le es propia, es decir, disponibilidad es la proporción de tiempo en que el servicio cumple con la función para la cual está dispuesto, en relación con el tiempo en que debería haber estado disponible, y se determina a partir de:   |  |  | | --- | --- | | **Tiempos** | **Descripción** | | **Tiempo total mensual \*** | Es el tiempo total que tiene el mes respectivo. | | **Tiempo real de operación \*** | Es el tiempo que permanecen efectivamente disponibles y operando los servicios durante el mes. | | **Tiempo planeado fuera de operación \*** | Es el tiempo que la unidad o componente se encuentra fuera de servicio, previa autorización de la COFECE, debido a actividades planeadas y programadas de manera anticipada.  Todas las ventanas de mantenimiento que afecten la disponibilidad de los Servicios Ofertados por el LICITANTE estarán sujetas a la autorización de la Dirección General de Inteligencia de Mercados y de la DE TIC, el LICITANTE tiene la obligación de solicitar dicha autorización, mediante un control de cambios.  Así mismo considera todas las ventanas obligatorias notificadas por el LICITANTE. | | **Tiempo de operación \*** | Es el tiempo total equivalente de operación (es igual al tiempo real de operación más el tiempo planeado fuera de operación). |   \* Todos los tiempos son medidos en minutos enteros.  La disponibilidad será calculada de conformidad con la siguiente fórmula:  Disponibilidad = (Tiempo de Operación) / (Tiempo Total Mensual) \* 100  Donde:  Tiempo de Operación = Tiempo Real de Operación + Tiempo Planeado Fuera de Operación  EJEMPLO  Dado el mes de enero y suponiendo que cierto componente no respondió a peticiones de los usuarios durante dos horas, sin embargo, de ese tiempo se destinó una hora para un mantenimiento planeado.  Entonces tenemos que:  Tiempo Total Mensual = 31 días \* 24 horas \* 60 minutos = 44,640 minutos  Tiempo Real de Operación = 44,640 – 300 = 44,340  Tiempo Planeado Fuera de Operación = 60  Tiempo de Operación = Tiempo Real de Operación +Tiempo Planeado Fuera de Operación  Tiempo de Operación = 44,400  De donde:  Disponibilidad = (Tiempo de Operación) / (Tiempo Total Mensual)  Disponibilidad = 44400 / 44640 = 0.994624 \* 100 = 99.46237 %  El pago del servicio mensual será descontado conforme a la tabla anterior, la cual está representada por los minutos en los que el servicio este indisponible, así mismo se hace mención que solo se pagara por el servicio efectivamente prestado. |

**Penas Convencionales**

**Penas convencionales por niveles de servicio**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| | Niveles de Servicio (Service Level Agreements -\* SLA's) | Tiempos | Descripción | % de pena convencional sobre el costo de la factura mensual | | --- | --- | --- | --- | | Horario de atención a requerimientos | 8x5xNBD | Horario en el cual se deberán de atender los requerimientos. | 1% por cada 30 minutos en que no se la reciba atención. | | Tiempo de atención para levantamiento de reportes (TALR) | TALR =20 min | Es el tiempo máximo que cuenta para el levantamiento del reporte correspondiente a una falla. | 5% por cada 20 min. |   **Penas convencionales por los entregables mensuales**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN | PERIODO | Pena convencional | | Reporte solicitudes hechas durante el mes. | Reporte con: Fecha, Nombre de quien solicito, hora de solicitud, descripción del problema o solicitud, descripción de la solución, Nombre del Técnico que atendió. | En los primeros 5 días hábiles a mes vencido | 2 % del total de la factura. | | Reportes de incidentes ocurridos durante el mes. | Reporte de incidentes ocurridos durante el mes, incluyendo fecha, tiempo de atención, descripción de la resolución del caso, Nombre del Técnico que atendió. | En los primeros 5 días hábiles a mes vencido | 2 % del total de la factura. |   En caso de que el prestador no cumpla en el tiempo establecido en el presente anexo para la entrega total de la instalación, configuración y puesta a punto del servicio administrado de almacenamiento, objeto de esta licitación, la COFECE sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario sobre el valor total del contrato. |

**Garantías**

|  |
| --- |
| **Atención de garantías.** La solución del servicio administrado de NAS ofertada deberá contener un servicio de atención a garantías y soporte en sitio 8x5xNBD. |

**Soporte técnico**

|  |
| --- |
| El soporte técnico se dará en sitio cuantas veces sea necesario durante la duración del contrato, sin costo adicional para la Comisión. |

**Póliza de Responsabilidad Civil**

|  |
| --- |
| El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se pudieran causar a los servidores públicos, la Comisión o a sus visitantes, así como a sus instalaciones, sistemas, equipos o bienes muebles, por causas imputables a él equipo ofertado o a su personal. Por ello el licitante adjudicado estará obligado a contratar y mantener vigente durante la duración del contrato una póliza de responsabilidad civil por $ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 MN). |

**Visita**

|  |
| --- |
| La visita a las instalaciones es opcional para los licitantes, misma que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, con una tolerancia de 15 minutos. |

**Normas Oficiales**

|  |
| --- |
| No existen normas oficiales. |

**Vigencia**

|  |
| --- |
| A partir del 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022. |

**Forma de Pago**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Se deberá cotizar el servicio solicitado en este anexo técnico, conforme al siguiente cuadro:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Numero** | **CONCEPTO** | **Precio mensual** | **Precio total 35 meses** | | **1** | Servicio administrado de 2 NAS (Network Attached Storage) | **$** | **$** |      |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Numero** | **CONCEPTO** | **Precio mensual** | | **1** | TB Adicional | **$** |   \*Los importes deberán ser expresados antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)  El pago del servicio objeto de la presente licitación se efectuará de forma mensual dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación y validación del comprobante fiscal por parte de la Dirección General de Inteligencia de Mercados y de la DETIC.  La factura debe hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.  La COFECE no otorga anticipos.  En el caso de que la factura contenga errores el licitante adjudicado deberá entregar la refactura dentro de un plazo de 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de parte de La COFECE.  El pago correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio se pagará de acuerdo a las disposiciones que emita la Dirección General de Administración para el cierre presupuestal. Para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022 quedará sujeta al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados en dichos ejercicios fiscales, así como al calendario de gasto que autorice la COFECE. |

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO 41100100-LP10-19-XX**

**CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN, DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADA “LA COFECE”, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADA “EL PRESTADOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**Por La COFECE:**

**Primera. -** Que de conformidad con el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) el 11 de junio de 2013, se constituyó la COFECE como Órgano Constitucional Autónomo.

**Segunda. -** Que con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la COFECE tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

**Tercera. -** Que mediante Acuerdo No. CFCE-148-2014, el Pleno de la COFECE (en lo sucesivo, el Pleno) emitió el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, ESTATUTO), mismo que fue publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce.

**Cuarta. -** Que con fundamento en el artículo 38, fracción VII del ESTATUTO, el titular de la Dirección General de Administración, el C. Enrique Castolo Mayen, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**Quinta. -** Que mediante Acuerdo No. CFCE-273-2014 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce el Pleno, emitió las Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS), mismas que fueron publicadas en el DOF el veintinueve de enero de dos mil quince.

**Sexta. -** Que mediante el Acuerdo No. CFCE-281-2014 de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, el Pleno emitió las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS DE PRESUPUESTO), mismas que fueron publicadas en el DOF el diez de marzo de dos mil quince.

**Séptima**. - Que el Titular de la Dirección General de Administración emitió el catorce de abril de dos mil quince, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POBALINES) de conformidad con el artículo 38, fracción VI del ESTATUTO y el artículo SEXTO Transitorio de las POLÍTICAS.

**Octava. -** Que el presente contrato cuenta con la suficiencia presupuestal número xxxxxxxx, de fecha xxxxxxxxxxxxxx en la partida xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Novena. -** Que para efectos fiscales las autoridades hacendarias le asignaron a La COFECE el Registro Federal de Contribuyentes número CFD130910CH7.

**Décima. -** Que tiene establecido su domicilio en el inmueble ubicado en avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Décima Primera. -** Que el servicio es necesario para la consecución de los objetivos y programas de la COFECE, y de conformidad con los artículos xx y xx del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, y el numeral VI fracción XII. Incisos a) y d) de los POBALINES, el titular de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxx) y el titular de la xxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxx) conjuntamente, cuentan con facultades para suscribir y de verificar el cumplimiento; así como de dar el seguimiento del presente contrato en calidad de Área requirente, el titular de la xxxxx quedara en carácter de Administrador del Contrato.

**Por El Prestador:**

**Primera. -** Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número xxxxxxxxxx del xxx de xxxxxx de xxxxxxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxxxxxxxxxxx, notario público número xxxxxxxxxxxxxxxx en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**Segunda. -** Tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida por la Comisión, con clave de Registro Federal de Contribuyentes xxxxxxxxxxxxxx.

**Tercera. -** Que Tiene su domicilio en la calle xxxxxxxxx número xxxx, C.P. xxxxxx, Col. xxxxxxxxxxxxxxxa, en xxxxxxxxxxxx, mismo que señala para los fines y efectos legales de este pedido.

**Cuarta. -** Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios materia del presente contrato y obligarse en virtud del mismo.

**Quinta. -** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 93 de las POLÍTICAS.

**Sexta. -** El C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, acredita sus facultades y su carácter de apoderado legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxx., con la escritura pública número xxxxxxxxxxxxx del xxxxx de xxxx de xxxxxxxxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxx, notario público número xxxxxxxxxxxxx en xxxxxxxxxxxxxxx, y manifiesta que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada.

**Las partes declaran que:**

**Primera. -** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos x, xx fracción x, xx fracción xx xx, xx, xxx, xx, xxxxxx de las POLÍTICAS y artículos xxxxxx de las POLÍTICAS DE PRESUPUESTO.

Segunda. - La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **xxxxxxxxxxxx** número **xxxxxxxxxxxxx** conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción I de las POLÍTICAS.

**Tercera. -** Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

# C L Á U S U L A S

**Primera. - OBJETO DEL CONTRATO.** El Prestador se obliga a proporcionar a La COFECE, el de conformidad con xxxxxxx que corresponde a xxxxxxxx de El Prestador de la xxxxxx número **xxxxxx,** formando parte integrante del presente contrato.

**Segunda. - MONTO DEL CONTRATO**. Como contraprestación por el servicio mencionado en el presente contrato, La COFECE se compromete a pagar a El Prestador el importe fijo de $xxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

**Tercera**. - **FORMA DE PAGO.** El servicio se pagará a través de la Dirección General de Administración (DGA), en xxxxx exhibiciones de conformidad con xxxxxxxxx, xxxxxx por la cantidad de $xxxxxx (xxxxxxxx pesos xxxx/100 M.N.) con IVA incluido.

Para validar que los servicios fueron devengados y recibidos a entera satisfacción, el titular de la xxxxx y el titular de la xxxxx conjuntamente, una vez que cuenten con xxxx xxxxx del presente contrato; solicitarán el pago firmando las facturas, así como las actas de entrega-recepción, para la correspondiente autorización de pago.

Para que proceda el pago, El Prestador deberá contar con el registro correspondiente en el Catálogo General de Beneficiarios de Pago de la Comisión Federal de Competencia Económica. Para tales efectos, deberá acudir a la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas de la DGA de La COFECE a realizar los trámites necesarios.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que El Prestador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de transferencia interbancaria a la cuenta de El Prestador con número de Clabe xxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx.

El pago del servicio se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación y validación del comprobante fiscal por parte del Área Requirente.

**Cuarta. - COMPROBANTE FISCAL.** El Prestador se obliga a entregar a La COFECE el comprobante fiscal por la prestación de sus servicios dentro de los diez días naturales siguientes a la prestación de los mismos, éste deberá cumplir con los requisitos que fijan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Quinta. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente convenido en el presente contrato, que no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre La COFECE y El Prestador y mucho menos, entre El Prestador y La COFECE.

**Sexta. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES.** Queda entendido que tanto El Prestador como La COFECE, son responsables individual y separadamente ante el fisco federal y las autoridades competentes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, que a cada uno correspondan como consecuencia del presente contrato.

**Séptima. - VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigor el xxxxxxx de xxxx de dos mil dieciocho y su duración será hasta el xxxxxx de xxxxx de dos mil xxxxx.

**Octava. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** Las partes están de acuerdo en que por las necesidades de la COFECE podrán ampliar la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con los artículos 82, primer párrafo, 83, primer párrafo y 84 de las PÓLÍTICAS, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactadooriginalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio por escrito, de conformidad con el artículo 67, párrafo cuarto de las POLÍTICAS. Asimismo, con fundamento en los artículos 76, fracción II y 83, último párrafo de las POLÍTICAS, El Prestador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Sexta de este contrato.

**Novena. -** **CONFIDENCIALIDAD**. La COFECE proporcionará a El Prestador los elementos e información necesarios para que pueda prestar en forma eficiente los servicios materia del presente contrato.

El Prestador se obliga a guardar secreto y a no divulgar la información respecto de todos los asuntos, documentos e información electrónica que le proporcione La COFECE, siendo causa de rescisión del presente contrato la violación a lo establecido en esta cláusula, independientemente de las consecuencias administrativas, penales y civiles que pudieran derivarse por la divulgación, sustracción, mala utilización y/o destrucción, intencionada o por negligencia de información considerada como confidencial.

# Décima. - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. El Prestador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional.

**Décima Primera. -** **PRÓRROGA.** Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito El Prestador podrá solicitar a La COFECE le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la entrega del servicio, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el presente contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**Décima Segunda. - PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de las POLÍTICAS, la COFECE sancionará con penas convencionales a El Prestador que no cumpla en el tiempo establecido en el Anexo “1” del presente contrato, las cuales serán calculadas xxxxx del importe incumplido, es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio.

Dichas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

En su caso, el pago de las penas convencionales se realizará a través de depósito directo en la cuenta bancaria a nombre de La COFECE, misma que se le será señalada en el oficio de notificación de pena convencional. Una vez realizado el depósito deberá remitir copia del mismo al área requirente del servicio.

**Décima Tercera. - DEDUCTIVAS.** En caso de que el prestador preste el servicio de forma deficiente la COFECE realizará los descuentos de conformidad con lo siguiente:

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Dichas deductivas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio de forma deficiente.

**Décima Cuarta. - RESCISIÓN.** Será causa de rescisión del presente contrato, el retraso o incumplimiento en las obligaciones contenidas o derivadas de cualquiera de las cláusulas del mismo, por parte de El Prestador o de La COFECE, bastando al efecto, la notificación que por escrito haga La COFECE al Prestador, sin necesidad de resolución judicial, independientemente del derecho de La COFECE para hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Décima Sexta del presente contrato, de conformidad con el artículo 88 de las POLÍTICAS.

A la rescisión de este contrato, La COFECE cubrirá únicamente el importe del servicio efectivamente devengado que corresponda, hasta el día en que se notifique por escrito a El Prestador la rescisión.

**Décima Quinta. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

Décima Sexta. - GARANTÍA. El Prestador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 75, 76 y 78 de las POLÍTICAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes del IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de La COFECE, en alguna de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito; fianza otorgada por institución autorizada; carta de crédito Stand By o cheque certificado o de caja. En caso de ser mediante póliza de fianza, deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada, conforme a lo establecido en este contrato. El Prestador deberá proporcionar la garantía a la DGA a más tardar a los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá formar parte integrante del mismo, salvo que la entrega del servicio se efectúe dentro del citado plazo.

Décima Séptima. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. (En su caso) Para la prestación del servicio, El Prestador será responsable de los daños o perjuicios que se pudieran causar a los servidores públicos, La COFECE, sus visitantes, así como a sus instalaciones, sistemas, equipos o bienes muebles, por causas imputables a él o a su personal. Por ello, El Prestador está obligado a contratar póliza de responsabilidad civil por $xxxxx (xxxx pesos 00/100 M.N.) así como mantenerla vigente durante la duración del contrato, misma que deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**Décima Octava. - CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones contenidos o que se puedan derivar de este contrato no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente, en atención al último párrafo del artículo 55 de las POLÍTICAS, con excepción de los derechos de cobro.

**Décima Novena. - VICIOS OCULTOS.** El Prestador quedará obligado ante La COFECE, a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

**Vigésima. -** **PAGOS EN EXCESO**. En caso de queEl Prestador haya recibido pagos en exceso por parte de La COFECE**,** deberá reintegrar las cantidades más los intereses respectivos de conformidad con el último párrafo del artículo 80 delas POLÍTICAS**.**

**Vigésima Primera. - JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Federales del Primer Circuito Judicial, renunciando a cualquier fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiese corresponderles, de conformidad con el artículo 103 de las POLÍTICAS**.**

Por lo anteriormente expuesto, La COFECE y El Prestador, declaran estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente contrato contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México, siendo las xxxxxhoras del xxxxx de xxxx de dos mil xxxxxxx.

|  |  |
| --- | --- |
| **Por La COFECE**  **C. Enrique Castolo Mayen**  **Director General de Administración** | Por El Prestador **C. xxxx**  **Apoderado legal de xxxxx** |
| **C. Cecilia Garza Montaño**  **Directora Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios**  **C. xxxxxxxx**  **Director General xxxxxx**  **Área Requirente**  **C. xxxxxxx**  **xxxxxxxxxxxxxxxxx**  **Administrador del Contrato** |  |

**Nota Informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas**

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se específica:

a) Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

b) Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

c) Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

d) Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos o en el artículo 29 del Código Fiscal, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**Nota Informativa 2: OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

* Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de las actores comprometidos en su cumplimiento
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un Estado Extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación Estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier Organismo u Organización Pública Internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**Reglas generales para el contacto con particulares**

**Reglas generales para el contacto con particulares**

1. Los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
2. Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
3. Las COFECE deberá informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

**a)** Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar las presentes Reglas.

**b)** Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, visitas y actos públicos serán grabados; así como que esa información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba:

1. Contrataciones públicas sujetas a las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil de Unidades de Medida y Actualización; de la COFECE.
2. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil de Unidades de Medida y Actualización;
3. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
4. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control.
6. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.
8. En los procedimientos que se señalan en el numeral 4, inciso b) de estas Reglas, los servidores públicos deberán grabar las visitas y actos públicos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones formará parte del expediente de contrataciones públicas.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento del particular para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

1. El contacto con particulares deberá llevarse a cabo a través de los medios de comunicación que provea la COFECE o en sus inmuebles, según corresponda.
2. El contacto con particulares se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Los servidores públicos deberán llevar un registro de las comunicaciones telefónicas y reuniones, en el cual consignarán por lo menos: fecha, hora, el objeto de la reunión o comunicación telefónica y, en su caso, lugar de la reunión o número telefónico del servidor público en que se recibió la comunicación.

**Visitas**

1. Cuando en las contrataciones públicas resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo.

**Actos públicos**

1. Cuando en las contrataciones públicas, resulte procedente la realización de actos públicos, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

I. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la COFECE, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto público, señalando el lugar, fecha, hora y objeto del mismo; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista al acto.

II. Al inicio del acto el servidor público responsable deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. El servidor público que presida el acto informará a los participantes que una vez iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.